

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

ESCALAFON GENERAL

POR ANTIGÜEDAD

en 1.º de Enero de 1870.



MANILA.

Imprenta militar.

—
1870.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

DIRECTOR GENERAL

DEL

CUERPO DE E. M. DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. CARLOS MARIA DE LA TORRE Y NAVACERRADA.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitán general de las mismas.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

7

Número de antigüedad.	Destinos.	Grado en el ejército.	Empleo en el ejército.	Nombres y clases.	Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
					Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
					Coronel.											
1	Jefe de E. M.	»	»	Sr. D. José Rubí y Perochena	31	Mayo.	1865	13	Junio.	1866	1.º	Set.	1866	»	»	»
Teniente coronel.																
1	En la Capitanía general	Cor.	»	D. Luis Roig de Lluís y Surt.	24	Feb.	1863	10	Oct.	1864	19	Set.	1868	»	»	»
Comandantes.																
1	En la Capitanía general	T. C.	»	D. Enrique Zappino y Moreno	10	Agosto	1864	23	Nov.	1865	19	Abril.	1866	»	»	»
2	Id. id.	Id.	»	D. Rafael Loste y Mateo.	10	Agosto	1864	19	Enero.	1867	27	Marzo.	1867	»	»	»
3	C. L. T. por enfermo en España	Id.	»	D. Juan Alvarez Arenas y Millan	10	Agosto	1864	10	Agosto	1864	15	Set.	1864	»	»	»
Capitanes.																
1	En espec-tacion de embarque para estas islas	»	»	D. Macsimo Ramos y Oreajo.	30	Junio.	1869	30	Junio.	1869	»	»	»	»	»	»
2	En marcha para estas islas.	»	»	D. Emilio Godines y Esteban.	30	Junio.	1869	30	Junio.	1869	14	Oct.	1869	»	»	»

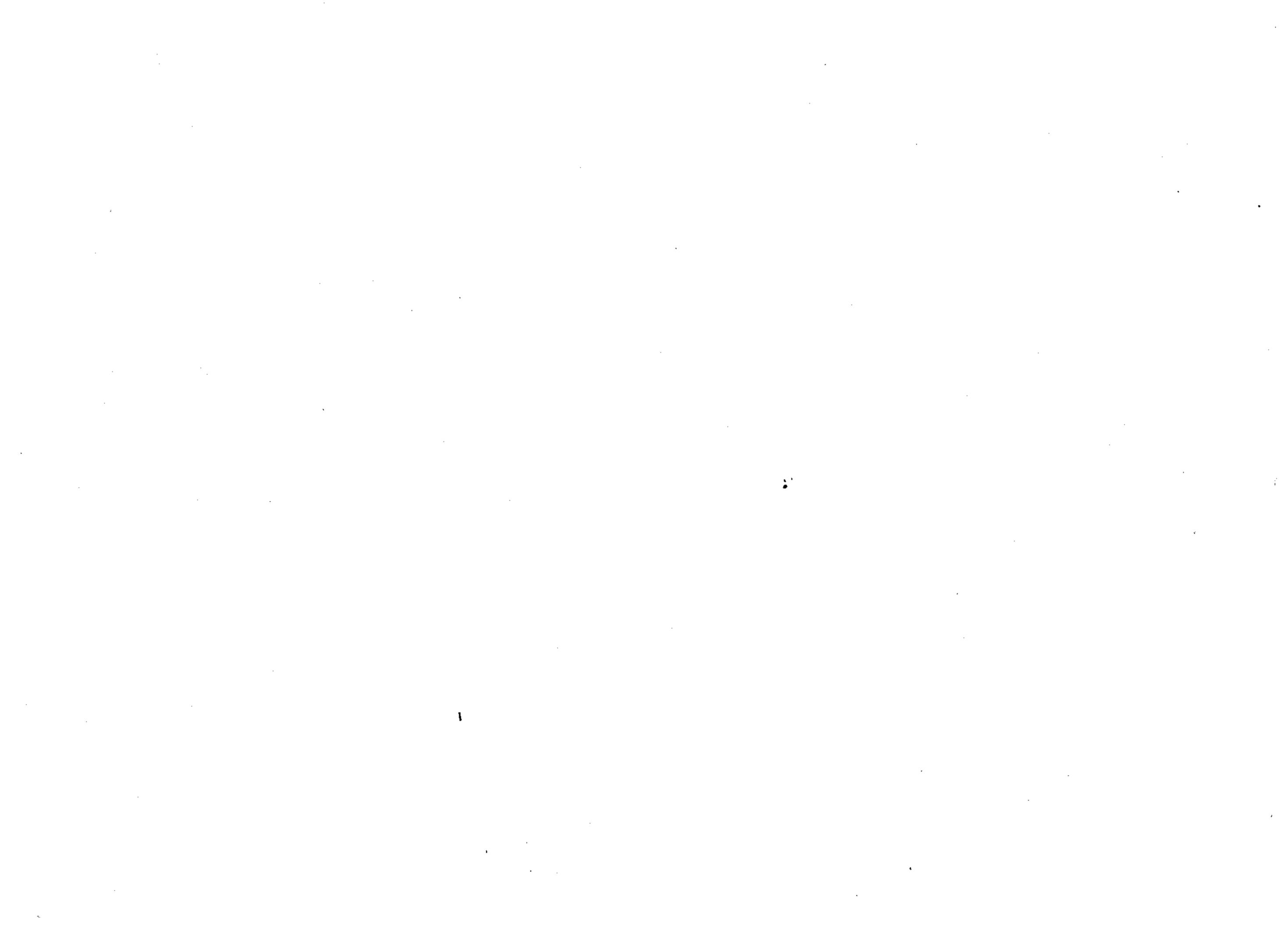
SECCION ARCHIVO.

Número de antigüedad.	Grado de ejército.	Empleos de ejército.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable para estancia en el país.				
				Antigüedad en la sec. ^{on}			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
			Oficial 1.º														
»	Comand..	Capitan.	D. Domingo Viño y Gallego.	25	Enero.	1867	25	Enero.	1867								
			Oficiales 2.os														
1	Capitan..	Teniente.	D. Tiburcio Benavides y Mata.	22	Mayo.	1865	22	Mayo.	1865								
2	Id.	Id.	D. Vicente Añon y Figueroa	15	Julio.	1867	15	Julio.	1867								
			Oficiales 3.os														
1	Teniente.	Alférez.	D. Baldomero Muñoz y Espartero.	1.º	Feb.	1867	1.º	Feb.	1867								
2	Id.	Id.	D. Manuel Penado y Leon.	2	Agosto	1867	2	Agosto	1867								

JUSTICIA MILITAR.

Juzgado de Guerra de la Capitanía general.

Destinos.	NOMBRES.	Fechas de sus nombramientos.		
		Día.	Mes.	Año.
PRESIDENTE.	El Excmo. Sr. Capitan general.	»	»	»
AUDITOR	Sr. D. Rafael Maldonado.	19	Julio.	1865
FISCAL.	D. Luciano Roca y Velaseca.	21	Abril.	1864
ESCRIBANO.	D. Mariano Molina.	23	Agosto.	1850



Juzgado privativo del Cuerpo de Artillería.

Destinos.	NOMBRES.	Fechas de sus nombramientos.		
		Días.	Meses.	Años.
PRESIDENTE.	Sub-inspector de Artillería	»	»	»
ASESOR	D. Manuel Marzano.		Propuesto.	
FISCAL.	D. José del Castillo.	30	Enero.	1869
ESCRIBANO.	D. Francisco Rogens.	26	Junio.	1865

Juzgado privativo del Cuerpo de Ingenieros.

Destinos.	NOMBRES.	Fechas de sus nombramientos.		
		Dia.	Mes.	Año.
PRESIDENTE.	Sr. Director Sub-inspector de Ingenieros.			
ASESOR.	Sr. D. Manuel Marzano.	25	Junio.	1868
FISCAL.	D. José del Castillo	30	Abril.	1867
ESCRIBANO.	D. Erancisco Rogens.	26	Junio.	1865



INFANTERIA

Y

GUARDIA CIVIL.

DIRECTOR GENERAL

DEL

ARMA DE INFANTERÍA Y GUARDIA CIVIL DE ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. CARLOS MARIA DE LA TORRE Y NAVACERRADA.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.

ESPLICACION DE LAS ABREBIATURAS.

T. G.	Teniente General.
M. de C,	Mariscal de campo.
Brig. ,	Brigadier.
Cor.	Coronel.
T. C.	Teniente Coronel.
Com.	Comandante.
Cap.	Capitan.
Ten.	Teniente.
Alf	Alférez.
C. A.	Comision Activa.
G. C.	Guarda Civil.
Art. E.	Artilleria Espedicionario.
Art.	Artilleria.
Ing.	Ingenieros.

Relacion de los Jefes superiores del arma desde 1764 hasta el dia.

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES

LOS EXCMOS. SRES.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1770	D. Alejandro O'Reylly.	»	D. Juan Cenon de Contreras.
786	D. Ventura Caro.	823	D. José Aimerich.
789	El marqués de Zayas.	825	D. Manuel Llauder.
793	D. Juan Maria Alvarez.	833	D. Vicente Genaro de Quesada.
796	D. Benito Pardo Figueroa.	»	D. Ignacio Balanzat.
798	D. Gonzalo O'Farril.	835	El marqués de Rodil.
799	D. Joaquin Oquendo.	»	El Conde de Espeleta.
801	D. Francisco Javier Negrete.	836	D. Manuel Fernandez.
807	D. Antonio Olaguer Feliú.	840	El Marqués de Rodil.
»	D. José Joaquin Marti.	1842	D. Francisco de P. Alcalá.
808	D. Francisco Eguía.	»	D. Francisco Linage.
810	D. Joaquin Blake.	843	D. Atanasio Aleson.
812	D. Antonio Maria Rojas.	»	D. Manuel de la Concha.
»	D. Tomás Adonjúj.	844	D. Manuel de Soria.
814	D. Ramon Pirez.	847	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
820	D. Ignacio Balanzat.	»	D. Anselmo Blaser.
822	El Conde de la Bisbal.	»	D. Francisco de P. Figueras.
»	D. Estanislao Sanchez Salvador.	»	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Domingo Martinez.	848	D. Ramon Boiguez.
»	D. Francisco Ferras.	849	D. Leopoldo O'Donnell.
»	D. Joaquin Viruéz.	851	D. Fernando Fernandez de Córdoba.

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES

LOS EXCMOS. SRRES.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
852	D. Manuel Pavía.	»	D. Rafael Echagüe.
854	D. Ramon Montero (interino.)	865	D. Joaquin del Solar (interino.)
»	D. Manuel Crespo.	»	D. Juan de Lara.
856	D. Ramon Montero (interino.)	866	D. José Laureano Sanz (interino.)
857	D. Fernando Norzagaray.	»	D. Antonio Osorio (interino.)
860	D. Ramon Solano (interino.)	»	D. Joaquin del Solar (interino.)
»	D. Juan Herrera Dávila (interino.)	»	D. José de la Gándara.
861	D. José Lemery.	869	D. Manuel Alvarez Maldonado (interino.)
862	D. Salvador Valdés y Barruso (interino.)	»	D. Carlos Maria de la Torre y Navacerrada.

SUB-INSPECTORES.

Años.	Empleos.	NOMBRES.	Años.	Empleos.	NOMBRES.
1786		D. Pedro Sarrio.	860	Brigadier....	Sr. D. Bernardo Ruiz (idem.)
792		D. Francisco Muñoz.	»	Coronel.....	Sr. D. Joaquin Monet (en com.)
805	} Brigadieres .	Sr. D. Mariano Fernandez.	»	} Sr. D. Adriano Torresilla (interino.)	
827		Sr. D. Joaquin de Crame.	861		Brigadier....
828		Sr. D. Andrés García Camba.	»	M. de C.....	E. Sr. D. José Valero y Gomez.
830		Sr. D. Joaquin de Crame.	»	Brigadier....	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino.)
835		M. de C.....	E. Sr. D. Pedro Antonio Salazar.	862	Coronel.....
837	Brigadier....	Sr. D. Gabirel Perez (interino.)	»	Brigadier....	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino.)
841	} M. de C.....	E. Sr. D. Pedro Carrillo de Albornoz.	»	M. de C.....	E. Sr. D. Salvador Valdés y Barruso.
843		E. Sr. D. Manuel Crespo.	864	Brigadier....	E. Sr. D. Remigio Moltó (interino.)
844	Coronel.....	D. Manuel Olaguer (en comision.)	»	M. de C.....	E. Sr. D. Joaquin del Solar.
»	M. de C.....	E. Sr. D. Antonio Maria Blanco.	865	Brigadier....	E. Sr. D. Remigio Moltó (interino.)
850	} Brigadier....	Sr. D. Juan Vial (interino.)	»	M. de C.....	E. Sr. D. Joaquin del Solar.
»		Sr. D. Juan Carlos Cardona.	866	Brigadier....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino.)
851	M. de C.....	E. Sr. D. Ramon Montero.	»	M. de C.....	E. Sr. D. José Laureano Sanz.
853	} Brigadier....	Sr. D. Juan Carlos Cardona (interino)	»	Brigadier....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino.)
854		Sr. D. Jaun Antonio Martinez (int.)	»	M. de C.....	E. Sr. D. Joaquin del Solar.
857	Coronel.....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino.)	»	Brigadier....	Sr. D. Segundo de la Portilla (interino.)
»	Brigadier....	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino.)	867	M. de C.....	E. Sr. D. Manuel Alvarez Maldonado.
858	M. de C.....	E. Sr. D. Blás Pierrad.	869	Coronel.....	Sr. D. Manuel Moscoso y Lara.
859	Brigadier....	Sr. D. Juan Herrera Dávila. (interino.)	»	M. de C.....	E. Sr. D. José de Salazar y Real Rodriguez
»	M. de C.....	E. Sr. D. Ramon Solano.			
860	Brigadier....	Sr. D. Juan Herrera Dávila. (interino.)			

SUB-INPECCION DE INFANTERÍA, CABALLERÍA Y GUARDIA CIVIL.

SUB-INSPECTOR GENERAL EL EXCMO. SEÑOR MARISCAL DE CAMPO.

D. JOSÉ DE SALAZAR Y REAL RODRIGUEZ.

Jefes y Oficiales que componen la Secretaria de la Sub-inspeccion general.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
<i>Secretaria.</i>	Comandante secretario . . Ausiliar alférez de Infanteria	D. José Marina y Ventura. D. Eduardo de Sotes y Salas	El registro de la entrada y salida de las instancias Reales órdenes y comunicaciones de todas las clases que se reciban: la reparticion de las mismas en las diferentes secciones á que por sus objetos ó asuntos de que trata correspondan; la anotacion de las instancias, consultas, propuestas, órdenes, informes &c. que se dirijan al Capitan general, autoridades de cualquiera clase de categoría, á los Cuerpos y particulares: el exámen de la firma: correccion de estilo y espedientes que se presentan á resolucion: lo relativo al personal de jefes y oficiales empleados en Secretaria: la escala de servicio para los señores oficiales de la misma: el cierre y direccion de la correspondencia: espedientes reservados, local, material, cuenta y razon de los fondos de la Secretaria y anotacion de las Reales órdenes, generales y circulares, servicios y operaciones de campaña, asambleas, movimiento y situacion de los Cuerpos.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
1. ^a	Capitan de Infantería. . . Ausiliar alférez de id. . .	D. Idalberto Rameau Garcia de la Chica . . . D. Vicente Lopez y Garcia	Los asuntos generales de organizacion: personal de jefes y oficiales de Infantería en Cuerpo, comisiones activas y de reemplazo: propuestas de ascensos reglamentarias y extraordinarias por gracias generales y particulares ó por accion de guerra; escalas generales: mejoras de antigüedad y abonos de tiempo: remociones y permutas: cruces de San Hermenegildo y demás condecoraciones: registro de jefes y oficiales destinados á este Ejército y pases á España de los mismos: remision á la Capitanía general de las listas de jefes y oficiales, estados de sus vacantes; pases á otras armas ó carreras, hojas de servicio y propuestas de retiro.
2. ^a	Capitan de Infantería. . . Ausiliar teniente de id. . .	D. Augusto Aviles y Serrano. D. Francisco. Martinez y Rivas	Todo lo relativo á organizacion y gobierno de las reservas de los Cuerpos: enjuiciamiento de sus individuos prófugos &c.; reemplazo ordinario y extraordinario de las bajas del Ejército: sustitucion y exencion en el servicio: registro de tropa destinada á este Ejército su pase á la Península: reenganches y redimidos: colocacion de las clases de tropa y sus ascensos: exámen y aprovacion de la clasificacion: pases á otras armas ó carreras y lo que se refiere al personal de tropa de Infantería.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
3. ^a	Capitan de Infantería . . . Ausiliar alfé- rez de id. . .	D. Fernando Anrich y Capuzo. D. Benigno Ferrer y Gonzalez.	<p>Visitas generales de presos y prisiones; desertores, indultos y lo relativo à la disciplina y administracion de justicia: lo concerniente à suministros, vestuario, armamento y equipo: su alta y baja: exámen de las cuentas de construcciones del material: nombramientos de oficiales de almacén: músicas y su organizacion: casas de aguada: existencia en este Ejército de individuos del de la Península: expedientes à consecuencia de haber padecido llagas artificiales; asuntos generales é indiferentes y reclamacion de deudas particulares de los individuos que no tengan relacion con la Seccion de Ultramar.</p>
4. ^a	Capitan de Infantería . . . Ausiliar te- niente de id .	D. Manuel Fernandez y Barrenas. D. José Silva y Gonzalez.	<p>Contabilidad y Detall, reclamacion de deudas de unos cuerpos à otros: de alcances de fallecidos; de sueldos y gratificaciones; de atrasos ó anticipos: eleccion de cajeros y habilitados: suscripciones y donativos: presupuestos generales del Ejército y revision de los documentos y estados mensuales de los cuerpos y anuales de instruccion, policia y administracion y lo relativo al detall de los mismos.</p>
5. ^a	Capitan de Caballería . . .	D. Mariano Melgar y Perez.	<p>Todo lo que sea propio y peculiar del arma de Caballería en la parte del personal de jefes, oficiales y tropa y lo relativo al detall y contabilidad.</p>

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
<i>Ultramar.</i>	Capitan de Infantería. . .	D. José Carrillo y Duran.	<p>El exámen, desglose y liquidacion mensual de las cuentas y cargos que remite la caja general de Ultramar contra las armas de Infantería, Caballería y demás institutos de este Ejército; el despacho de todo lo relativo á cobro y devolucion de cargos: el exámen y desglose de las cuentas y cargos procedentes del depósito de Cadiz contra todos los individuos de tropa que son destinados á este Ejército y la formacion de las reclamaciones de sus haberes, raciones y gratificaciones devengadas durante su permanencia en los depósitos, asi como el ajustamiento en globo de los abonos y cargos que les corresponden y tambien el desglose y realizacion de sus relaciones de débitos y créditos en sus anteriores regimientos: la formacion de la relacion general de débitos y créditos de la tropa que regresa á la Peninsula: llevar cuentas corrientes con la caja general de Ultramar y con los diferentes cuerpos é institutos de este ejército de los abonos y cargos mensuales procedentes de aquella y de los depósitos por pagos extraordinarios. La instruccion de expedientes personales de los jefes, oficiales y tropa que señalan asignaciones mensuales á sus familias en España. Los expedientes personales de la tropa europea que fallece en estas Islas, exámen de sus ajustes finales, remision periódica de sus relaciones documentadas, avisos directos á los Alcaldes de los pueblos de su respectiva naturaleza ó vecindad y todos los incidentes posteriores. La inmediata intervencion que deberá tener esta Sub-inspeccion en la remision mensual de fondos á la caja general de Ultramar por los cuerpos de este Ejército.</p> <p>Su arreglo, registro y su conservacion.</p>
<i>Archivo.</i>	Ausiliar teniente de id..	D. José Garrido y Muñoz.	
	Teniente de Infantería. . .	D. Antonio Sanz y Sanchez	

ÓRDENES QUE RIGEN EN MATERIA DE ASCENSOS

Y PROVISIONES DE VACANTES.

El reglamento para la aplicación é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio de 1866, en lo relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales de infantería y caballería de los ejércitos de Ultramar, aprobado en Real orden de 1.º de Marzo de 1867, dispone:

ARTICULO 1.º No se podrá ascender en los ejércitos de Ultramar, ni se concederá el pase con ascenso á dichos ejércitos en las clases de jefes y oficiales, sin vacante que lo motive.

El personal escedente en Ultramar y el de la Península, podrá ser destinado de uno á otro ejército segun convenga al servicio.

ART. 2.º Son vacantes.

Las causadas por baja definitiva en el ejército.

Las que lo sean en el escalafon de los de Ultramar antes ó despues de haber servido en ellos el tiempo obligatorio de permanencia.

Las que resultan por ascenso reglamentario en la clase respectiva.

ART. 3.º Los destinos que producen vacantes, son:

Los de los cuadros orgánicos de los cuerpos.

Los de los comisiones activas permanentes cuyo desempeño exige empleo determinado en plantilla y sueldo consignado en el presupuesto.

Los del cuadro eventual para comisiones especiales é inmediato reemplazo de vacantes, que se fijará anualmente con iguales condiciones.

Cuando hubiere personal escedente de este cuadro se considerará en todo caso fuera de plantilla.

ART. 4.º Las vacantes definitivas se adjudicarán por mitad entre los ejércitos de Ultramar; y el de la Península.

Las de Alférez se subdividirán tambien por mitad entre los sargentos y cadetes de uno y otro ejército.

Cuando exista escedente en Ultramar; cubrirá á lo menos la tercera parte del total de vacantes.

Estas reglas podrán alterarse en vista de las proporciones de cada clase, movimiento de las escalas y escedentes de los cuadros de reemplazo.

ART. 5.º Las vacantes que resulten por regreso de los que no han cumplido en Ultramar el plazo reglamentario ó por su pase á destino en la Isla que produzca baja en el escalafon, serán cubiertas por turno de la Península. A este mismo turno se adjudicarán las que resulten en el cuadro eventual de que trata el artículo 3.º

ART. 6.º El pase á una de las comisiones activas no declaradas de plantilla supone el destino á dicho cuadro y la sustitucion por otro de su clase existente en el mismo. En igual forma serán sustituidos los que pasen á situacion de reemplazo por conveniencia del servicio.

ART. 7.º Para los cuadros de cuerpos ó institutos de nueva organizacion y plazas de aumento por reformas en el personal ó vacantes producidas por regresos extraordinarios, se dictarán en cada caso disposiciones especiales.

ART. 8.º El pase á los ejércitos de Ultramar, segun lo prescrito en el artículo 1.º podrá tener lugar en su empleo ó con ascenso. Será voluntario y en concurrencia de aspirantes.

A falta de voluntarios podrá anticiparse por una sola vez el turno de las escalas de Ultramar; pero si contiuuase la falta de aspirantes y no designara el reemplazo, tendrá lugar por sorteo entre los que se hallen en el segundo tercio de la escala de la clase inferior inmediata el dia señalado en la Real órden que determine su provision.

ART. 9.º No se concederá el pase con ascenso mientras haya quien lo solicite en su empleo, con las condiciones requeridas. El pase con ascenso se verificará por rigurosa antigüedad sin defectos.

La antigüedad de los ascendidos será la de la fecha de la Real órden de sus nombramientos, cuando no la tuviese ya por el grado. Para ser incluido en la escala de aspirantes se requiere.

PRIMERO. Pertener el arma á que se pretende pasar y hallarse declarado apto para el ascenso aun cuando se solicite el pase en su empleo. Entre tanto no se verifica la clasificacion general, las condiciones de aptitud serán las determinadas para estos casos en la Real órden de 29 de Marzo de 1859.

SEGUNDO. Contar mas de tres años de permanencia en la Península los que hayan servido en Ultramar el plazo reglamentario, siempre que el regreso no haya sido por medida gubernativa justificada. Cuando este tenga lugar por enfermedad antes de terminar el plazo de permanencia obligatoria, será preciso justificar que se ha adquirido la aptitud fisica necesaria para enlazar el tiempo servido en Ultramar con arreglo al artículo 12 de la instruccion de 31 de Marzo del año anterior.

TERCERO. No esceder de las edades siguientes:

Para servir el empleo de jefe.	45	años
De capitan.	40	»
De teniente.	35	»
De alféreces y sargento 1.º.	30	»

A falta de aspirantes con estas condiciones podrán prorogarse por cinco años las edades señaladas.

CUARTO. Para ser incluido en el escalafon de aspirantes se requiere que los jefes, oficiales y sargentos primeros cuenten á lo menos dos años de efectividad.

A falta de aspirantes que reunan esta condicion se determinará en cada caso, siendo preferido para el ascenso entre los que no la reunan el mas antiguo por la escala de efectividad.

Los cadetes de colegio que hayan terminado sus estudios y no tengan vacante para el ascenso en la Península y los de cuerpo que sirvan en élla, tendrán derecho á la alternativa de que trata el artículo 4.º. Los de cuerpo deberán tener á lo menos 17 años cumplidos y tres semestres aprobados con buenas notas. Serán preferidos los que hayan cursado con aprovechamiento, mayor número de semestres y en igualdad de circunstancias sucesivamente los de mejores notas, mayor edad ó tiempo de servicio.

ART. 10. Las aspirantes al pase deberán solicitarlo en el concepto de que no tendrán derecho á retirar sus instancias en el término de seis meses.

Promoverán las solicitudes al director del arma y siempre que reunan las circunstancias marcadas en este reglamento, les dará colocacion en la escala de aspirantes el primero del mes siguiente en que se espida la órden de su admision y con la antigüedad

de su empleo. La espresada autoridad publicará anualmente con el escalafon del arma el de los aspirantes al pase á Ultramar y trimestralmente en el memorial ó gaceta del gobierno el alta y baja ocurrida en dicho periodo.

El 1.º de cada mes remitirá á este Ministerio relaciones de los que durante el mismo han de figurar á la cabeza de los aspirantes de su respectiva clase en número suficiente para cubrir las vacantes que ocurran acompañadas de las biografias y hojas de servicios y de hechos de los que no hayan figurado en relaciones anteriores, espresando con toda claridad ademas de la clase, nombre y antigüedad en el escalafon general del arma, el punto á que desean pasar, el alta y baja de los comprendidos en la relacion del mes anterior y número total de aspirantes de cada clase en el corriente.

ART. 11. (Modificada segun la Real órden de 20 de Julio de 1868 circular núm. 123 de dicho año) No será destinado á Ultramar en su empleo ni con ascenso, jefe alguno ni oficial que por su antigüedad vaya á colocarse en el primer décimo de la escala de los de su clase, ni en los dos primeros puestos de élla, si esta no llegase á veinte individuos. En ningun caso los jefes y oficiales destinados á Ultramar conservarán derecho á ascender por la escala de aspirantes de la Península una vez incorporados á aquellos ejércitos.

El destino no podrá tener lugar, fuera de los casos señalados en el párrafo segundo del artículo primero, si no á cuerpo al cuadro eventual ó de ayudante de campo. Estos últimos ocuparán vacante de dicho cuadro, podrán ser elegidos en la Península por los generales que tengan derecho á tenerlos cuando se encontrasen en élla al ser nombrados y pasarán en su propio empleo si no fuesen los primeros en condiciones de ascensos y para cubrir vacante, conservando el de obtenerlo por el turno de este ejército si se colocasen en el primer décimo de la escala de Ultramar ó de los aspirantes de la Península al ser destinados.

ART. 12. Los que fuesen á Ultramar á su peticion, lo serán en el concepto de servir en aquellos ejércitos á lo menos seis años. Se exceptuan los que sirven en Fernando Póo con condiciones especiales de residencia, y los que hubieren pasado de ayudantes de campo, que podrán regresar cuando césen en sus cargos, con las restricciones establecidas en la instruccion especial de regresos.

Los que fuesen con ascenso no lo conservarán á su vuelta en ningun caso, siempre que no llegasen á cumplir el tiempo de residencia obligatoria, á no ser que esten comprendidos en lo determinado para los de guerra, sugetándose en esta parte á lo prevenido en el presente reglamento y en general á las instrucciones de 31 de Marzo último. Queda prohibida la declaracion de empleos de la Península que no se hallen sujetos á dichas condiciones.

ART. 13. El que fuese destinado á Ultramar se presentará en el punto de embarque ocho dias antes de terminar los dos meses siguientes al de su baja en el cuerpo, observando en lo demás cuanto se halla prescripto en las instrucciones de 9 de Marzo del año anterior.

ART. 14. El ascenso por el turno correspondiente á las escalas de Ultramar, será por antigüedad sin defectos. Para obtenerlo habrá que estar conceptuado apto para el ascenso, é interin los grados influyan sobre las escalas se exigirán dos años de efectividad en el empleo inmediato inferior. Si al ocurrir la vacante no hubiera quien reuna estas circunstancias ascenderá el mas antiguo por la escala de efectividad.

ART. 15. Los capitanes generales directores de las armas en Ultramar, formularán el primero de cada mes las propuestas de las vacantes de que hubiesen tenido conocimiento en el anterior, con arreglo á la situacion de la escala en esta misma fecha, y en el de Filipinas continuará dicha autoridad poniendo en posesion de los empleos de capitanes, tenientes y alféreces á los de la clase inmediata inferior que viniesen incluidos en la propuesta y cuyo ascenso no fuera dudoso en ningun concepto.

ART. 16. Los ascendidos disfrutarán la antigüedad del dia primero del mes en que se formule la propuesta, la que se hará constar en el Real despacho, pero no disfrutarán de sueldo si no con arreglo á lo marcado en el Reglamento para las revistas administrativas.

ART. 17. No será consultado ascenso sin la correspondiente colocacion en vacante de cuerpo, ni podrán ser destinados los ascendidos á comisiones activas ni aun de las que no exigen tiempo de residencia hasta que no hayan pasado en ellos por lo menos, doce revistas de presente.

Se exceptuan los ayudantes de campo de los capitanes generales de Ultramar que podrán continuar sus destinos, cubriéndose la vacante que les corresponda por otro de su clase existente en el cuadro, sin que por esta escepcion dejen de quedar obligados á cumplir oportunamente con aquella condicion.

ART. 18. Los del cuadro eventual que no se hallen empleados cubrirán desde luego las vacantes de la Península ingresando en este caso en el mismo los nuevamente destinados de dicha procedencia.

Cuando exista escedente, los que se encuentren en esta situacion ocuparán siempre vacante de este turno.

Si correspondiese el ascenso á alguno que por circunstancias estraordinarias se hallase en cualquiera de dichas situaciones, por no haber obtenido colocacion oportuna, será promovido al empleo que le corresponda por antigüedad sin defectos.

ART. 19. Para la colocacion en cuerpo y en comisiones que no sean de libre eleccion, será tambien preferida la antigüedad con buenas notas. Cuando la postergacion fuese motivada por falta de salud despues de haber disfrutado de licencia para su curacion, podrá concederse el reemplazo por tiempo limitado que no pasará de un año. Si al concluir el término señalado no estuviera completamente restablecido el interesado, se le espedirá el retiro ó licencia absoluta segun sus años de servicio.

Para mando de medias brigadas, regimientos y jefes principales de los cuerpos, gobiernos y comandancias político-militares quedará libre la eleccion del Capitan general director para designar con sugesion á turnos los que conceptue mas aptos entre los que se hallen en situacion de reemplazo ó colocados y reunan las demás circunstancias que su cargo requiere.

Por Real decreto de 14 de Abril de 1868 se prohíbe terminantemente á los jefes y oficiales del ejército pedir la continuacion en la situacion de reemplazo cuando les corresponda colocacion, ni pasar á dicha situacion desde la de servicio activo, y manda sean propuestos desde luego para el retiro ó la licencia absoluta los que lo pidan, bien promuevan su pretension oficialmente, bien lo gestionen en el terreno confidencial ó privado: sin que por esto se entienda alterado el párrafo 1.º de este artículo (Circular núm. 92 de 1868.)

ART. 20. Dentro de estas prescripciones los capitanes generales de Ultramar tendrán la facultad de disponer los cambios de destinos que consideren mas convenientes al servicio, dando cuenta mensual y fundada de los que hubiesen dispuesto para la resolucion de S. M. sin perjuicio de que en las propuestas reglamentarias de ascenso lo hagan del movimiento del personal necesario para cubrir sus resultas.

ART. 21. Los ascendidos ó colocados se presentarán á tomar posesion de su nuevo destino desde luego si fuese en el mismo punto de su residencia, aunque despues de haber hecho entrega del anterior en los casos que fuese necesario y en el término de un mes cuando hubiese de trasladarla su residencia, ó en el de veinte dias en el punto de embarque si por las circunstancias del de su destino no pudiera cumplir de otro modo la anterior condicion.

ART. 22. Para ser clasificado de apto para el ascenso es necesario que el interesado haya mostrado suficiencia en el empleo inferior para ascender al superior y que hubiese merecido buenas notas de concepto.

ART. 23. Se comprenderá en la lista de postergados á los que por su mala conducta, poca instruccion y celo en el servicio, no deben obtener ascenso en el ejército, segun lo prescrito en el artículo anterior.

Los que en tres años sucesivos fuesen postergados por no haber merecido la declaracion de aptos para el ascenso, serán propuestos para el retiro ó licencia absoluta segun les corresponda por sus años de servicio.

ART. 24. Cuando algun jefe ú oficial clasificado de apto para el ascenso no pudiera prestar sus servicios en su propia arma,

ó cuerpo por cansancio, heridas ú otra causa que no le inutilice, se le podrá conceder el pase á E. M. de plaza en las vacantes de este cuerpo correspondientes al turno del ejército.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23, cuando por notas desfavorables acumuladas, incorregible conducta ó deshonrosos antecedentes se considere inconveniente la continuacion en el ejército de algun jefe ú oficial, se instruirá desde luego el oportuno expediente gubernativo en los términos y para los efectos prevenidos en Real decreto de 4 de Enero último.

En igual forma se propondrá el regreso á la Península de los que por algun otra circunstancia no conviniera que continuasen sirviendo en Ultramar antes de cumplir el plazo de permanencia necesario para conservar los empleos obtenidos por su pase á aquellos ejércitos, quedando autorizados los capitanes generales para que en caso de reconocida necesidad y urgencia dispongan desde luego el embarque dando siempre cuenta justificada de la causa que lo produzca, en los términos espresados.

ART. 25. Para la clasificacion de jefes y oficiales, los coroneles ó primeros jefes de los cuerpos estamparán sus notas de concepto en las hojas de servicios y las remitirán á las sub-inspecciones en el mes de Diciembre de cada año.

ART. 26. Las notas para la conceptuacion de jefes y oficiales serán: valor heróico al que posea la cruz de S. Fernando de segunda clase por juicio contradictorio con arreglo á la ley de 18 de Mayo de 1862. Valor distinguido al que haya adquirido con sujecion á dicha ley la cruz de S. Fernando de primera clase y tambien al que se halle en posesion de la de segunda por juicio contradictorio con arreglo al Reglamento de 10 de Julio de 1815. Valor acreditado al que se haya encontrado en accion de guerra y cumplido con sus deberes, y se le supone al que no haya tenido ocasion de acreditarlo: la aplicacion, capacidad y puntualidad en el servicio, se calificará de mucha, buena ó poca; la conducta de buena y mediana; la instruccion de sobresaliente, mucha ó poca.

Los coroneles y primeros jefes de los cuerpos, usarán de las que crean mas adecuadas á las condiciones de cada interesado con arreglo á lo que les dicte su conciencia y criterio economizando las de sobresaliente conforme á lo prevenido en la Real órden de 28 de Agosto de 1865, en la inteligencia que será responsable al gobierno y severamente castigado, el que cometiere notoria injusticia bien en favor ó en contra de los interesados, por los perjuicios que causen al Estado ó á sus subordinados.

Dichos jefes cuidarán muy particularmente de reunir los datos necesarios para formar juicios y justificar sus conceptuaciones, no dejando de anotar en las hojas de hechos enantos conduzcan á calificar los individuos á quienes se refieran, en el concepto de que en cualquiera época en que aparezca alguno que haya dejado de anotarse oportunamente, se exigirá la mas estrecha responsabilidad al que debió hacerlo constar.

Por decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de Enero de 1869 se deroga la Real órden de 5 de Abril de 1866 que confirmó exclusivamente á los 1.ºs jefes de los Cuerpos las atribuciones para conceptuar á los jefes inferiores y oficiales de los suyos respectivos y declara quede subsistente el artículo 12 del Real decreto de 2 de Agosto de 1835 en que se ordenó que la conceptuacion de oficiales se haga en junta de jefes. Circular n.º 27 de 1869.

La Real órden de 30 de Abril de 1867 dispone se dé cabida á la palabra buena entre las de mucha y poca al conceptuar la instruccion de los jefes y oficiales (Circular núm. 118 de 1867.)

Por la de 31 de Mayo del mismo año se dispone que la última clasificacion que hayan alcanzado los jefes y oficiales de las diferentes armas é institutos del ejército, se consigne en la 5.ª subdivision de sus hojas de servicio, por bajo de las notas de concepto puestas por el jefe del regimiento, batallon, tercio ó comandancia á que aquellos pertenecen. (Circular núm. 138 de 1867.)

La de 8 de Agosto del propio año dispone se haga responsables á los jefes de los cuerpos de la nota que en procedimiento estampen á los oficiales y que se ponga especial cuidado en que se adelante la instruccion en esta parte. (Circular núm. 159 de 1867.)

Por la de 4 de Enero de 1868 se previene como medida general que las notas de concepto estampadas por los inspectores en revista, no puedan alterarse, sea cual fuere el motivo que para justificarlos se alegue, hasta que haya transcurrido un año desde

que se consignaron y se someta à los oficiales à una nueva revista de Inspeccion, reproduciéndolas durante él los jefes de cuerpo en cuantas ocasiones hayan de informar las hojas de servicio de los interesados, sin perjuicio de añadir las observaciones à que hubiese lugar por actos concretos de los causantes que deban influir en la conceptuacion sucesiva. (Circular núm. 45 de 1868.)

ART. 27. Los capitanes generales, como directores de las armas en Ultramar, procederán à clasificar los jefes y oficiales de sus ejércitos respectivos en aptos para el ascenso y para continuar en su empleo segun lo prescrito en los artículos 22 y 23, con presencia de sus hojas de servicios, de hechos y demas antecedentes personales reunidos en las Sub-inspecciones ó que constasen por la última revista de inspeccion.

ART. 28. Los clasificados de aptos para el ascenso, serán por este hecho propuestos para el que les corresponda acompañando à la propuesta los documentos de clasificacion; pero de los postergados ó de aquellos à quienes hubiese motivo para levantarles esta nota, se dará cuenta desde luego y en lo sucesivo à primero de cada año para que con audiencia del Consejo de Estado se resuelva por este Ministerio acerca de su aprovacion.

En Real órden de 18 de Junio de 1868 se declara que todo castigo impuesto por sentencia de consejo de guerra y que por su índole cause desmérito en la conceptuacion que produjo la declaracion de apto para el ascenso, llevará consigo una postergacion adecuada à la importancia de la falta, con otras prevenciones alusivas al asunto, debiendo entenderse que los artículos 24 y 25 que se citan en dicha Real órden son los 27 y 28 del reglamento de estas Islas. (Circular núm. 121 de 1868.)

ART. 29. Ultimadas las listas de clasificacion, éstas determinarán el derecho de los interesados para el ascenso sin que los postergados puedan mejorar sus notas hasta que transcurrido el año llegue à tener lugar la nueva clasificacion.

Si despues de clasificado de apto para el ascenso diera motivo fundado algun jefe ú oficial para modificar su concepto, se consultará al gobierno en la forma espresada en los artículos 24 y 28 para que oyendo al Consejo de Estado y tomando los informes oportunos resuelva S. M. lo que proceda en justicia y sin que el interesado pueda ascender, aun cuando le correspondiese, hasta la definitiva resolucion. En caso que ésta le fuera favorable ocupará la primera vacante y se colocará en la escala de la clase superior en el puesto que le corresponda.

En Real órden de 29 de Mayo último se resuelve la aplicacion de la última parte de este artículo à los que por enfermedad no estén en aptitud de desempeñar sus destinos. (Circular núm. 122 de 1868.)

ART. 30. Recibidas en la capitanía general las clasificaciones que segun el artículo 28 requieren real aprobacion, se remitirán à los cuerpos para conocimiento de los interesados y se estamparán en las hojas de servicio à fin de que los que tengan que hacer alguna reclamacion, la promuevan con arreglo à ordenanza y dentro del término de un mes debiéndose pasar las citadas representaciones al Consejo de Estado.

ART. 31. Los que regresen de Ultramar serán considerados en la Península como de reemplazo y ocuparán vacantes de este turno con arreglo al reglamento de 31 de Agosto último.

ART. 32. En tiempo de guerra los generales en jefe, propondrán para el ascenso à los individuos que en el campo de batalla ó en hechos de armas, en que resultaren muertos y heridos, hayan contraido un mérito especial y determinado; los servicios en que se funde, se harán constar con anterioridad à la propuesta en la órden general del ejército. Las cruces de S. Fernando obtenidas por acciones de valor distinguido y los grandes servicios que dan derecho à ellas, segun la ley de 18 de Mayo de 1862, podrán permutarse por el empleo superior inmediato siempre que los interesados opten por él en vez de la cruz.

ART. 33. No se entenderá comprendido en el artículo anterior el solo cumplimiento de la obligacion, por que éste no bastará sin que la propia voluntad adelante cosa alguna en bien del servicio para ser comprendido en dicho artículo.

ART. 34. Las vacantes causadas por muerte en accion de guerra y las producidas por recompensas obtenidas en ellas, serán cubiertas por los ascendidos en igual concepto, y á falta de estos por el turno á que corresponda.

Por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Abril de 1869 se dispone que las vacantes de sangre que ocurran en lo sucesivo en los Cuerpos de Infanteria y Caballeria se cubran dentro de cada Regimiento ó Batallon de Cazadores por rigurosa antigüedad entre los jefes, oficiales é individuos de tropa que hayan asistido al hecho de armas que produzca la vacante; quedando vigente que las ocasionadas por recompensas obtenidas en accion de guerra se cubran por los ascendidos en este concepto segun previene el articulo anterior. (Circular núm. 58 de 28 de Julio de 1869.)

ART. 35. Para que los ascensos por mérito de guerra se puedan conceder sin faltar al principio de que no hay ascenso sin vacante, en tiempo de campaña ó cuando haya ocurrido un hecho de armas de los especificados en el articulo 32, se reservarán para estas recompensas las del turno de reemplazo alternando con los demás escedentes si los hubiere. Los cuadros de los cuerpos en campaña se mantendrán siempre completos, refluendo todas las vacantes en los que estén en guarnicion.

ART. 36. Acordado á propuesta del general en jefe el ascenso de los que hayan merecido esta recompensa por sus hechos extraordinarios, de armas, se formarán listas por clases y por fechas de las acciones que los han motivado, y se concederá á los agraciados por antigüedad dentro de las espresadas fechas, las vacantes que hubiera de las reservadas para campaña y á los que no alcanzase el ascenso, el derecho á optar á las que ocurran para lo sucesivo y correspondan á las señaladas en los artículos 34 y 35.

ART. 37. Si por causas justificadas regresan á la Península alguno de los que se encuentren en el caso anterior despues de haber cumplido el tiempo obligatorio de permanencia sin haber recibido el empleo á que se le hubiera declarado con derecho, no dejará de hacerlo efectivo por el turno señalado cuando le corresponda en el ejército de su procedencia, cubriéndose la vacante por otro de su clase escedente ó del cuadro eventual sino ecsistiese ninguno en dicha situacion.

Los que regresen antes de haber cumplido el tiempo de residencia obligatoria, perderán las ventajas adquiridas, adjudicándoles las que les hubiera correspondido en la Península con arreglo á las instrucciones de 31 de Marzo último; pero si le quedára por hacer efectivo un empleo de los que trata el articulo anterior, obtendrá su equivalente en la Península cuando le hubiera correspondido en Ultramar en los mismos términos que para dicho caso se espresan.

ART. 38. Los jefes de cuerpo, brigada ó division, se limitarán á recomendar al general en jefe, los jefes y oficiales que sirven á sus órdenes, espresando el mérito especial que hayan contraido y publicarán la relacion por órden general á las fuerzas de su mando en el mismo dia que la eleven á la superioridad.

ART. 39. No se podrá conceder ninguna recompensa ni permuta de gracias despues de trascurridos seis meses en América y un año en Filipinas, desde que tuvo lugar la aprobacion de las propuestas ó el hecho de armas en que se funde la peticion.

ART. 40. Los jefes y oficiales que estén en posesion de algun dereeho, empleo superior, sueldo ó determinadas ventajas, continuarán en el goce de las que disfrutaban y si se hallan en posesion de destino ó empleo por cuyo desempeño se les confiára derecho á ascenso militar ú otra ventaja, optarán por una sola vez, á las que en este sentido les correspondan, sujetándose despues en todo á lo que se prescribe en los artículos anteriores.

ART. 41. Lo prevenido en este reglamento se entenderá sin perjuicio de la facultad que el gobierno tiene y se reserva de disponer en casos escepcionales el pase y regreso de los jefes y oficiales de Ultramar con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 30 de Junio último.

ART. 42. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan ó no sean necesarias para la ejecucion de las que preceden.—Aprobado por S. M.—**Valencia.**—Hay un sello que dice.—Ministerio de la guerra.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M.—*José Rubi.*

Como disposiciones transitorias la citada Real orden de 1.º Marzo de 1867 manda las siguientes: (1)

PRIMERA. Interin el cuadro eventual se fija en presupuesto, constará de dos tenientes coroneles, cuatro comandantes, cuatro capitanes, ocho tenientes y ocho alféreces, constituyéndolo los ayudantes de campo y órdenes, los empleados en destinos militares que no son de planta fija y los extraños á la carrera, como el de comandante de presidio y otros análogos. y por último el personal disponible que se elegirá entre los mas antiguos de las clases necesarias para completarlo, procedentes de la Península que sin haber obtenido colocacion está llamado á cubrir vacante de este turno, nombrándose de este ejército en otro caso con el indicado objeto.—Segunda. Los sueldos de que deberán disfrutar los del cuadro eventual serán: los que están designados á los cargos ó comisiones que desempeñen, los cuatro quintos, los jefes y capitanes no empleados y el de sus empleos los oficiales subalternos, quedando unos y otros agregados para el servicio, á los regimientos de guarnicion en Manila.—Tercera. El personal de jefes y oficiales escedentes continuará cubriendo la tercera parte asignada anteriormente á este turno, interin se dictan las órdenes convenientes para su mas pronta amortizacion.—Cuarta. Los gobernadores político-militares que se hallan fuera de las escalas, no serán incorporados á ella ni considerados como de planta fija hasta que se resuelva el expediente mandado instruir con este objeto por Real orden de 17 de Enero último. Tampoco producirán vacante de ascenso las demás destinos de esta clase y los comandantes militares interin que con presencia de dicho expediente se fija la clase y arma á que han de pertenecer, cubriéndose entretanto sus plazas como hasta aqui.—Quinta.—El turno señalado para los cadetes se cubrirá por alféreces escedentes ó en su defecto por los sargentos primeros de ese ejército, hasta que haya cadetes en aptitud de ir ocupando sucesivamente las vacantes que les correspondan. Interin ecsistan escedentes de la clase de alféreces se suspenderá la admision de cadetes.—Sesta. Aun cuando uno de los objetos de las modificaciones que introduce el presente reglamento en la alternativa de turnos en simplificar el sistema de provision de vacantes, se recomienda á V. E. que entretanto se regularizan y aclaran las dudas que pudieran ocurrir, se sugete, á los principios anteriormente establecidos y consulte lo que se le ofrezca y parezca en todo aquello que produzca perturbacion en las propuestas reglamentarias que el tiempo y la distancia hacen dificiles de rectificar oportunamente.

(1) Véanse el Real decreto de 24 de Octubre de 1867 comunicado á estas Islas en Real orden de 26 del mismo mes circular número 35 de 1868 que trata de pases de escedentes á otras armas ó institutos y provision de vacantes de los turnos de Península y escedentes, y la de 19 de Diciembre del mismo año, circular número 27 de 1868 en que se manda se consideren vacantes las que produzcan las tomas de posesion de Gobiernos ó Comandancias Politico-militares si los que las causan son baja en la escala y no hay escedente de la clase á que pertenezcan.

POSTERGACIONES.

Además de lo que sobre ellas previenen los artículos 23, 24, 28, 29 y 30 del reglamento de ascensos que anteriormente se inserta, está en su fuerza y vigor lo siguiente.

Por Real orden de 28 de Agosto de 1855 se previno:

1.º Que en las propuestas para la provision de los empleos á que las clases inmediatas inferiores ascienden por rigurosa antigüedad, solo se postergue á los individuos que tengan desfavorables notas, ya en su instruccion y en su conducta moral y ya tambien por faltas cometidas en sus deberes como militares.

2.º Que á los que se posterguen en las referidas propuestas, se les haga saber el motivo, para que se dediquen á mejorar sus notas con su comportamiento y aplicacion, asiduidad y celo segun el caso particular en que cada uno se encuentre.

Y 3.º Que si en el término de seis meses desde que se les notifique la postergacion despues de aprobada, por si ellos no se colocan en aptitud de ascender sean propuestos para su separacion del servicio, lo mismo los jefes y oficiales que los sargentos primeros que hubiesen cumplido el tiempo de su empeño, debiendo en otro caso ser éstos privados de sus empleos y continuar como soldados mientras no estingan el que les falte.

Por otra Real orden fecha 2 de Abril de 1856 está mandado: 1.º Que en lo sucesivo se postergue para el ascenso en las propuestas reglamentarias á todo sargento primero, alférez y teniente que se halle conceptuado con las notas de *poca aplicacion* ó *mala conducta*, á los que con *mucha capacidad* no mereciesen cuando menos *buena instruccion* en tres de las cuatro materias de las notas de reglamento y á los que con menos *capacidad* no tuviesen dos de dichas últimas notas: 2.º A los que estuviesen sometidos á procedimientos judiciales, presos ó arrestados por consecuencia de ellos ó de penas impuestas gubernativamente con arreglo á ordenanza, y 3.º A los capitanes y jefes que sin embargo de no estar comprendidos en las disposiciones anteriores por lo que respecta á condiciones de nulidad, careciesen del *tino*, *firmeza de mando*, *capacidad* y demás prendas que exigen el buen desempeño del empleo inmediato superior que estuviesen llamados á ocupar; en el concepto que al consultarles para el ascenso que por antigüedad les corresponda debe expresarse en lugar correspondiente de la propuesta en que sean comprendidos, que reúnen las mencionadas dotes, y que si se les posterga, ha de especificarse tambien circunstanciadamente el motivo, para que tanto en uno como en otro caso pueda resolverse con pleno conocimiento de causa y quede garantida la seguridad del acierto, en punto tan importante al bien del servicio, como á los derechos individuales.

Por otra de 16 de Febrero de 1858 se previene 1.º Se harán extensivas las disposiciones hoy vigentes respecto á la formacion de las propuestas de ascenso á las de colocacion en cuerpo de todas las clases desde la de alférez á teniente coronel inclusive 2.º Por consecuencia de lo que se dispone en el articulo anterior á todo jefe ú oficial que en lo sucesivo sea postergado por falta de instruccion ó por no reunir las circunstancias que se requieren para el desempeño de su empleo ó bien que habiendo ascendido por gracia general

estuviese clasificado en el que desempeñaba anteriormente de *solo apto para continuar en él*, se le aplicarán los efectos de la Real orden de 9 de Octubre de 1852, pero debiendo sufrir el exámen de que trata aquella soberana disposicion, ante una junta compuesta de los jefes principales de los Cuerpos que se hallen de guarnicion en el distrito militar en que resida, la cual deberá presidir precisamente el general 2.º Cabo del mismo ó el que ejerza sus funciones: 3.º A todo jefe ù oficial que por su mala conducta ó antecedentes morales no se considere conveniente que sea colocado se le formará el expediente instructivo que previene la Real orden de 18 de Abril de 1853 en el que se hará constar su biografia, esacta, el concepto que hubiese merecido á los jefes de los diferentes Cuerpos en que haya servido, teniendo en cuenta las relaciones reservadas asi como el de de los generales inspectores en revista 4.º En uno y otro caso se le espedirá el retiro que le corresponda por sus años de servicio, si resultare mérito para ello.

Por Real orden de 7 de Noviembre de 1864 dispone S. M. que en lo sucesivo se posterguen para el ascenso los individuos de todas las clases del ejército que no lleguen á obtener la conceptuacion de *buena conducta*, aplicándoles al efecto las disposiciones que rigen para los que llegan á quedar en aquel caso.

Organizacion actual de la Infantería.

Consta de dos medias brigadas, cada una de estas de cuatro regimientos.

Cada regimiento se compone de seis compañías con la denominacion de 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a,

Los regimientos tienen la denominacion respectiva de Infantería Rey núm. 1, Reina núm. 2, Magallanes núm. 3, Infante núm. 4, España núm. 5, Principe núm. 6, Princesa núm. 7 y Manila núm. 8.

Ecsiste además un Tercio de la Guardia Civil compuesto de ocho compañías con la denominacion de 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a

CORONELES.

CORONELES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	C. A.	»	D. Joaquin Monet y Esteves.. . . .	18	Nov.	1852	28	Nov.	1857	28	Oct.	1858			
2	C. A.	»	D. Manuel Moscoso y Lara.. . . .	14	Julio.	1860	24	Feb.	1863	1.º	Set.	1860			
3	G. C.	»	D. Manuel Lorenzo y Arcaya.	8	Oct.	1862	8	Oct.	1862	2	Set.	1854			
4	Cuadro	»	D. Ramon Blanco y Herenas.	29	Julio.	1866	29	Set.	1868	19	Agosto	1866			
5	C. A.	»	D. Ulpiano de la Hoz y Marin.	18	Julio.	1868	18	Julio.	1868	16	Set.	1868			
6	Cuadro	»	D. Fernando Rojas é Iglesias	2	Dic.	1868	2	Dic.	1868	22	Abril.	1869			
7	Cuadro	»	D. Francisco Alonso y Gomez.							6	Marzo.	1869			

TENIENTES CORONELES.

TENIENTES CORONELES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Cuadro . . .	Cor.	D. Veremundo Aranda y Gonzalez. . .	18	Julio.	1854	10	Oct.	1864	14	Dic.	1859			
2	Principe. . .	Cor.	D. Miguel Gurtler y Maroto.	11	Marzo.	1860	16	Enero.	1867	22	Nov.	1861			
3	Cuadro . . .	Cor.	D. Ramon Careaga y Gomez.	25	Feb.	1861	16	Oct.	1865	4	Feb.	1866			
4	C. A.	Cor.	D. Francisco Moscoso y Lara.	19	Nov.	1861	23	Junio.	1867	28	Mayo.	1860			
5	España . . .	Cor.	D. Eduardo de Castro y Hoyos.. . . .	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	19	Marzo.	1865			
6	Reina. . . .	Cor.	D. Manuel Rodriguez de Rivera y Rodz.	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	19	Marzo.	1865			
7	Infante. . . .	Cor.	D. Sebastian Mojados y Bengoechea. . .	16	Oct.	1865	16	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
8	Cuadro. . . .	Cor.	D. Antonio Martinez y Castilla.	16	Oct.	1865	16	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
9	Manila. . . .	Cor.	D. Victor Lorenzo y Arcaya..	24	Marzo.	1866	24	Marzo.	1866	25	Mayo.	1866			
10	Magallanes..	Cor.	D. Gaspar Montero y Pujol.	16	Enero.	1867	16	Enero.	1867	4	Mayo.	1865			
11	G. C.	Cor.	D. Enrique Fajardo é Izquierdo.	23	Junio.	1867	23	Junio.	1867	22	Mayo.	1858			

COMANDANTES.

CAPITANES.

CAPITANES.

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Dias	Meses.	Años
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	Magallanes..	Com.	D. Francisco Garcia y Garcia.	20	Julio.	1854	1.º	Enero.	1860	11	Marzo.	1850			
2	C. A.	Com.	D. Antonio Garcia y Ferris.	20	Julio.	1854	27	Nov.	1861	1.º	Feb.	1862			
3	G. C.	Com.	D. Evaristo Picazo y Carrasco.	20	Julio.	1854	20	Oct.	1858	11	Feb.	1859			
4	Princesa..	Com.	D. Leopoldo Lopez y Aranda.	20	Julio.	1854	2	Feb.	1864	30	Mayo.	1866			
5	Príncipe..	Com.	D. Eugenio Serrano y Cuesta.	21	Oct.	1858	21	Oct.	1858	11	Feb.	1859			
6	G. C.	Com.	D. José Goñi y Maravert.	6	Mzo.	1859	2	Feb.	1866	12	Set.	1857			
7	Princesa..	Com.	D. Manuel Romero y Lorenzo.	15	Set.	1859	29	Set.	1868	30	Nov.	1864			
8	C. A.	Com.	D. Domingo Fernandez Imbert.	14	Enero.	1860	1.º	Dic.	1864	19	Feb.	1865			
9	C. A.	Com.	D. Francisco Ruiz de Alegria y Álvarez.	31	Enero.	1860	20	Nov.	1864	15	Mayo.	1869			
10	C. A.	Com.	D. Augusto Aviles y Serrano.	31	Enero.	1860	25	Julio.	1866	6	Marzo.	1869			
11	España..	Com.	D. Carlos Gonzalez y Rodriguez.	4	Feb.	1860	19	Abril.	1864	15	Set.	1864			
12	Princesa..	Com.	D. Antonio Blanco y Martinez.	4	Feb.	1860	10	Julio.	1866	10	Feb.	1867			
13	Reina.	»	D. Miguel Guaps y Bonafé.	4	Feb.	1860	29	Set.	1868	1.º	Set.	1866			
14	Príncipe..	»	D. Alejandro Francisco de Dios.	29	Feb.	1860	29	Set.	1868	27	Feb.	1856			
15	Cuadro..	Com.	D. Luiz Martinez Monge y Puga.	23	Marzo.	1860	14	Agosto	1865	1.º	Set.	1866			
16	Infante..	Com.	D. Pedro Carrion y Ayuso.	24	Mayo.	1860	29	Set.	1868	31	Dic.	1865	1	3	27
17	Princesa..	Com.	D. Tomás Bueno y Carabino.	5	Dic.	1860	5	Dic.	1860	27	Feb.	1861	1	9	16
18	Rey.	»	D. Ramon Aguilar Garcia y Siñeris.	18	Agosto	1861	18	Agosto	1861	2	Abril.	1840			
19	C. A.	Com.	D. José Carrillo y Duran.	30	Oct.	1861	30	Oct.	1861	27	Enero.	1842			
20	Príncipe..	Com.	D. José Perez y Ferrer.	19	Nov.	1861	19	Julio.	1863	19	Oct.	1868			
21	Magallanes..	»	D. Domingo Feito y Riesgo.	10	Enero.	1862	29	Set.	1868	27	Feb.	1861			
22	C. A.	Com.	D. José Ruiz y Aracil.	22	Abril.	1862	22	Abril.	1862	15	Set.	1851			
23	C. A.	Com.	D. Pablo Galza y Gerez.	11	Julio.	1862	11	Julio.	1862	8	Feb.	1852			
24	Magallanes..	Com.	D. Ramon Arce é Ibarbia.	23	Feb.	1863	2	Feb.	1864	27	Feb.	1856			
25	G. C.	Com.	D. Carlos Gelano y Ferrer.	23	Feb.	1863	1.º	Marzo.	1868	28	Agosto	1855			
26	G. C.	»	D. Vicente Penado y Leon.	23	Feb.	1863	29	Set.	1868	24	Enero.	1851			
27	C. A.	Com.	D. Francisco Nula y Muñoz.	1.º	Junio.	1863	1.º	Junio.	1863	18	Enero.	1852			
28	C. A.	Com.	D. Joaquin Conill y Rodriguez.	27	Agosto	1863	15	Oct.	1863	15	Mayo.	1869			
29	Princesa..	Com.	D. Mariano Fernandez é Ibañez.	31	Agosto	1863	31	Agosto	1863	5	Julio.	1850			
30	Magallanes..	Com.	D. Manuel Gomez y Gonzalez.	24	Nov.	1863	24	Nov.	1863	28	Feb.	1845			
31	G. C.	Com.	D. Lorenzo Ramos y Manzano.	31	Dic.	1863	10	Oct.	1864	1.º	Oct.	1858			

CAPITANES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abnoble.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
32	C. A.	Com.	D. José Villamides y Fernandez.	31	Dic.	1863	1.º	Marzo.	1865	21	Julio.	1856			
33	C. A.	Com.	D. Manuel Boix y Jovaní.	2	Feb.	1864	2	Feb.	1864	1.º	Dic.	1854			
34	C. A.	Com.	D. Joaquin Marco y Campillo.	25	Feb.	1864	25	Feb.	1864	20	Mayo.	1864			
35	Princesa.	»	D. Fernando Miguel y Lucuy.	27	Feb.	1864	29	Set.	1868	19	Agosto	1866			
36	Reina.	Com.	D. Joaquin Horcasitas y Rizo.	16	Marzo.	1864	16	Marzo.	1864	14	Oct.	1869			
37	C. A.	Com.	D. Esteban Peñarrubia y Clemente.	21	Marzo.	1864	21	Marzo.	1864	1.º	Agosto	1855			
38	Magallanes.	Com.	D. Francisco Barrera y Vijil.	23	Abril.	1864	23	Abril.	1864	20	Julio.	1864			
39	Cuadro	Com.	D. José Benito Pereira y Fidalgo	23	Abril.	1864	23	Abril.	1864	20	Julio.	1864			
40	C. A.	Com.	D. Victor Sanz y Cantero.	23	Abril.	1864	23	Abril.	1864	15	Set.	1864			
41	G. C.	Com.	D. Manuel Barrera y Vijil.	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	20	Julio.	1864			
42	C. A.	Com.	D. Francisco Montoro y Pimentel.	4	Junio.	1864	4	Junio.	1864	8	Set.	1851			
43	G. C.	Com.	D. Inocencio Carbajo y Grijalvo.	18	Junio.	1864	18	Junio.	1864	1.º	Dic.	1864			
44	Cuadro.	»	D. Timoteo Rodriguez y Castro.	3	Julio.	1864	29	Set.	1868	14	Oct.	1859			
45	España.	Com.	D. Manuel Romero y Rodriguez.	19	Agosto	1864	19	Agosto	1864	11	Agosto	1865			
46	Príncipe.	Com.	D. Antonio Arcoba la Hoz.	2	Set.	1864	2	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
47	Manila.	Com.	D. Juan Abello y Vital.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
48	Reina	Com.	D. Ramon Estebanes y Barralt.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
49	Ing.	Com.	D. Andres Colls y Valls.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
50	Rey.	Com.	D. Antolin Mendez y Alvarez.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
51	Manila.	Com.	D. Pascual Navarro é Iturralde.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
52	España.	Com.	D. Benigno Alvarez y Bugallal.	14	Set.	1864	14	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
53	Manila.	Com.	D. Rafael Paredes y Soto.	10	Oct.	1864	10	Oct.	1864	22	Junio.	1857			
54	Infante.	Com.	D. Enrique Tovar y Peinador.	22	Nov.	1864	22	Nov.	1864	1.º	Dic.	1864			
55	C. A.	Com.	D. Juan Guillen y Ruiz.	10	Dic.	1864	10	Dic.	1864	18	Junio.	1865			
56	Cuadro.	Com.	D. Miguel Requena y Oña.	25	Enero.	1865	25	Enero.	1865	4	Mayo.	1865			
57	Rey.	Com.	D. Deogracias Saldaña é Ibañez.	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	4	Mayo.	1865			
58	C. A.	Com.	D. Idalberto Rameau Garcia de la Chica.	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	4	Mayo.	1865			
59	Infante.	Com.	D. Federico Velazquez y Dolz.	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	19	Feb.	1865			
60	Ing.	Com.	D. Vicente Sanz y Pando.	31	Enero.	1865	31	Enero.	1865	19	Feb.	1865			
61	Manila.	Com.	D. Sandalio Perez y Otero.	1.º	Feb.	1865	1.º	Feb.	1865	20	Mayo.	1869			
62	C. A.	Com.	D. Eduardo Asuero y Soto.	1.º	Mayo.	1865	1.º	Mayo.	1865	16	Dic.	1859			

TENIENTES.

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Manila. . . .	Cap.	D. Francisco Sanchez y Chamiso. . . .	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	27	Feb.	1856			
2	Infante	Cap.	D. José Martinez y Rivas.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	25	Mayo.	1866			
3	Magallanes..	Cap.	D. Victoriano Terron y Macaya. . . .	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	24	Junio.	1848			
4	Princesa. . . .	Cap.	D. Antonio Martin y Simon.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	27	Feb.	1856			
5	Principe. . . .	Cap.	D. Luis Vila y Clemente.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	27	Feb.	1856			
6	España	Cap.	D. Lucio Nicolas y Baltasar.	23	Marzo.	1859	24	Feb.	1861	27	Dic.	1840			
7	Rey.	Cap.	D. Prudencio Laplana y Pano.	1.º	Abril.	1859	1.º	Abril.	1859	6	Oct.	1854			
8	España.. . . .	Cap.	D. Serapio Español y Carruana.	9	Abril.	1859	9	Abril.	1859	16	Dic.	1859			
9	Manila.	Cap.	D. Manuel Mora y Garcia.	9	Abril.	1859	9	Abril.	1859	6	Julio.	1859			
10	Magallanes..	Cap.	D. Felix Rosas y Campos	9	Abril.	1859	9	Abril.	1859	6	Junio.	1859			
11	Princesa. . . .	Cap.	D. Antonio Moran y Rejidor.	25	Abril.	1859	25	Abril.	1859	14	Oct.	1869			
12	Art.	Cap.	D. Juan Ataide y Acosta.. . . .	25	Abril.	1859	25	Abril.	1859	17	Set.	1868			
13	Manila	Cap.	D. Carlos Huertas y Cuerres.	25	Abril.	1859	25	Abril.	1859	11	Julio.	1862			
14	G. C.	Cap.	D. Francisco Lopez y Bardaji.	8	Mayo.	1859	19	Junio.	1861	3	Mayo.	1865			
15	Princesa. . . .	Cap.	D. Fernando Bragado y Simerman. . . .	21	Mayo.	1859	21	Mayo.	1859	14	Oct.	1869			
16	Reina.	Cap.	D. Antonio Bustillos y Llerena.	1.º	Agosto	1859	1.º	Agosto	1859	8	Set.	1849			
17	G. C.	Cap.	D. José Mendizabal y Peña.	1.º	Set.	1859	1.º	Set.	1859	27	Mayo.	1857			
18	Manila.	Cap.	D. Antonio Maza y Higuera.	17	Set.	1859	17	Set.	1859	16	Dic.	1859			
19	C. A.	Cap.	D. Vicente Alonso y Chain.	17	Set.	1859	17	Set.	1859	16	Dic.	1859			
20	España.. . . .	Cap.	D. Andres Febrero y Fernandez.	14	Nov.	1859	14	Nov.	1859	3	Marzo.	1860	1	9	16
21	Principe. . . .	Cap.	D. Pedro Serrano y Urbano.	1.º	Dic.	1859	1.º	Dic.	1859	24	Junio.	1848			
22	Infante.. . . .	Cap.	D. Juan Martinez y Villanueva.	1.º	Dic.	1859	1.º	Dic.	1859	18	Set.	1849			
23	Rey.	Cap.	D. Nicolas Perez y Marzan.	30	Dic.	1859	12	Agosto	1860	6	Marzo.	1869			
24	C. A.	Cap.	D. Antonio Sanz y Sanchez.	1.º	Enero.	1860	1.º	Enero.	1860	18	Set.	1849			
25	Magallanes..	Cap.	D. Agustin Devoz y Pacheco.	1.º	Enero.	1860	7	Abril.	1862	18	Junio.	1865			
26	Rey.	Cap.	D. Fidel Fernandez y Bermeosolo.. . .	12	Enero.	1860	21	Feb.	1861	22	Abril.	1869			
27	Art. E.	Cap.	D. Angel Rodriguez y Vargas.	4	Feb.	1860	17	Feb.	1861	18	Enero.	1862			
28	Reina.	Cap.	D. Vicente Gonzalez y Moreno.	19	Feb.	1860	19	Feb.	1860	30	Nov.	1864			
29	Reina.	Cap.	D. Cayetano Sunico y Verzosa.	23	Marzo.	1860	12	Agosto	1860	31	Julio.	1869			
30	G. C.	Cap.	D. Julio Alvarez y Sotomayor.. . . .	26	Mayo.	1860	26	Mayo.	1860	18	Oct.	1857			
31	Manila.	Cap.	D. Mariano Payad y Candelaria.	4	Junio.	1860	4	Junio.	1860	26	Nov.	1841			

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abnoble.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
32	Reina.	Cap.	D. Manuel Masia y Sanchez.	9	Agosto	1860	9	Agosto	1860	1.º	Oct.	1860			
33	C. A..	Cap.	D. Ignacio Garcia y Galian..	12	Agosto	1860	12	Agosto	1860	15	Enero.	1861			
34	Reina.	Cap.	D. Ignacio Ortigas y Blanc..	12	Agosto	1860	12	Agosto	1860	31	Marzo.	1861			
35	Manila.	Cap.	D. José de la Peña y Peña.	15	Agosto	1860	15	Agosto	1860	15	Feb.	1852			
36	Rey.	Cap.	D. Bernardo Ortiz y Molinero..	12	Enero.	1861	12	Enero.	1861	15	Abril.	1861			
37	Rey.	Cap.	D. Juan Gomez y Fernandez.	1.º	Marzo.	1861	25	Junio.	1867	3	Julio.	1861			
38	España.	Cap.	D. Octavio Manso y Muriel..	15	Marzo.	1861	15	Marzo.	1861	3	Julio.	1861			
39	Rey.	Cap.	D. Gregorio Villasis y Macsimina..	26	Marzo.	1861	26	Marzo.	1861	9	Enero.	1849			
40	Rey.	Cap.	D. Damian Casanova y Terreros.	18	Junio.	1861	18	Junio.	1861	26	Enero.	1858			
41	Princesa.	Cap.	D. Antonio Osuna y Gallardo.	26	Julio.	1861	26	Julio.	1861	22	Nov.	1861			
42	Princesa.	Cap.	D. Gerónimo Hernandez y Santos.	18	Agosto	1861	18	Agosto	1861	22	Nov.	1861			
43	Art.	Cap.	D. Nicolás Rodriguez y Maroto.	31	Agosto	1861	31	Agosto	1861	9	Abril.	1863			
44	G. C..	Cap.	D. Pedro Perez y Valero.	22	Set.	1861	22	Set.	1861	11	Julio.	1862			
45	España.	Cap.	D. Julio Heraud y Clavijo.	6	Nov.	1861	6	Nov.	1861	18	Enero.	1862			
46	España.	Cap.	D. Trinidad Nieto y Carlier..	6	Nov.	1861	6	Nov.	1861	5	Abril.	1862			
47	Infante.	Cap.	D. José Rosas y Lozano.	19	Nov.	1861	30	Abril.	1862	21	Mayo.	1858			
48	Reina.	Cap.	D. Francisco Dominguez y Prieto.	19	Nov.	1861	1.º	Junio.	1863	4	Feb.	1859			
49	Manila.	Cap.	D. Andrés Garcia y Mora.	19	Nov.	1861	29	Set.	1865	16	Dic.	1859			
50	Reina.	Cap.	D. Agustin Garcia y Guerra.	22	Nov.	1861	22	Nov.	1861	22	Nov.	1865			
51	C. A..	Cap.	D. José Campos y Lara.	24	Dic.	1861	24	Dic.	1861	5	Abril.	1862			
52	G. C..	Cap.	D. Bernardino Herrarte y Civea.	24	Dic.	1861	24	Dic.	1861	5	Abril.	1862			
53	G. C..	Cap.	D. Luis Garcia y Hernandez.	7	Enero.	1862	7	Enero.	1862	5	Abril.	1862			
54	Manila.	Cap.	D. Manuel Gracia y Fornies.	13	Enero.	1862	13	Enero.	1862	23	Nov.	1865			
55	Manila.	Cap.	D. Bernardino Pérez y Campos.	5	Feb.	1862	16	Agosto	1864	11	Dic.	1851			
56	G. C..	Cap.	D. Manuel Alvarez Cabero.	18	Marzo.	1862	18	Marzo.	1862	11	Julio.	1862			
57	Princesa.	Cap.	D. Nicolas Borrell y Castell.	18	Marzo.	1862	18	Marzo.	1862	11	Julio.	1862			
58	Infante.	Cap.	D. Emilio Fernandez y Arellano.	31	Marzo.	1862	31	Marzo.	1862	11	Julio.	1862			
59	C. A..	Cap.	D. Eduardo Ruiz y Tiroco.	3	Abril.	1862	16	Enero.	1867	28	Feb.	1856			
60	Magallanes.	Cap.	D. Rafael Cabrineti y Cladera.	22	Abril.	1862	22	Abril.	1862	28	Marzo.	1858			
61	Princesa.	Cap.	D. Claro Silva y Apolonio.	24	Mayo.	1862	24	Mayo.	1862	5	Marzo.	1868			
62	Reina.	Cap.	D. Daniel Cuadra y Espiritusanto.	24	Mayo.	1862	24	Mayo.	1862	7	Marzo.	1848			

TENIENTES.

Número de antigüedad	Cuerpos a que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses	Dia.
				Dia.	Mes.	Año.	Da.	Mes.	Año.						
63	Principe. . .	Cap.	D. Juan Laguillo y Diaz.	21	Set.	1862	1.º	Feb.	1868	6	Junio.	1859			
64	Principe. . .	Cap.	D. José Moreno y Escobar.	5	Enero.	1863	20	Mayo.	1865	23	Mayo.	1842			
65	G. C.	»	D. Crispin Sanz y Hernando.	6	Enero.	1863	29	Set.	1868	30	Julio.	1855			
66	G. C.	Cap.	D. Baldomero Millan y Simon.	24	Feb.	1863	14	Enero.	1864	11	Feb.	1859			
67	Principe. . .	Cap.	D. Eduardo Crespo y Libroero.	24	Feb.	1863	20	Mayo.	1865	15	Abril.	1859			
68	Art. E. . . .	Cap.	D. Joaquín Pinar y Diaz.	24	Marzo.	1864	24	Marzo.	1864	1.º	Julio.	1866			
69	Princesa. . .	Cap.	D. Manuel Ortin y Ortuño.	31	Marzo.	1864	31	Marzo.	1864	4	Feb.	1859			
70	Art.	Cap.	D. Ramon Gimenez y Lopez.	22	Abril.	1864	22	Abril.	1864	7	Agosto	1858			
71	Rey.	Cap.	D. Gregorio Nieto y Velasco.	17	Mayo.	1864	17	Mayo.	1864	14	Oct.	1869			
72	Art.	Cap.	D. Ventura Costa y Mendez.	17	Mayo.	1864	17	Mayo.	1864	25	Mayo.	1866			
73	C. A.	Cap.	D. Francisco Martinez y Rivas.	18	Junio.	1864	18	Junio.	1864	4	Feb.	1859			
74	Art.	Cap.	D. Joaquin Quirante y Perez.	30	Junio.	1864	30	Junio.	1864	14	Mayo.	1850			
75	Art.	Cap.	D. Juan Diago y Ledesma.	6	Agosto	1864	6	Agosto	1864	28	Feb.	1854			
76	Art.	Cap.	D. Dionisio Lopez y Santos.	6	Agosto	1864	6	Agosto	1864	28	Feb.	1855			
77	C. A.	Cap.	D. José Garrido y Muñoz.	16	Agosto	1864	16	Agosto	1864	10	Dic.	1851			
78	G. C.	Cap.	D. Emilio Cores y Lopez.	20	Agosto	1864	20	Agosto	1864	1.º	Dic.	1864			
79	G. C.	Cap.	D. José Rovira Ladron de Guevara.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	3	Julio.	1859			
80	C. A.	Cap.	D. José Silva y Gonzalez.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	29	Set.	1865			
81	Principe. . .	Cap.	D. Luis Rodriguez y Pereira.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	30	Nov.	1864			
82	Magallanes. .	Cap.	D. Angel Cantero y Rodriguez.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	1.º	Dic.	1864			
83	Ing.	Cap.	D. José Acebedo y Losada.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	1.º	Dic.	1864			
84	G. C.	Cap.	D. Emilio Miranda y Vazquez.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	1.º	Dic.	1864			
85	Princesa. . .	Cap.	D. Santiago Negrete y Arizabalaga.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	1.º	Dic.	1865			
86	Infante. . . .	Cap.	D. José Gonzalez y Muñoz.	22	Oct.	1864	22	Oct.	1864	4	Mayo.	1865			
87	Magallanes. .	Cap.	D. Andres Gomez é Yañez.	3	Dic.	1864	3	Dic.	1864	18	Set.	1849			
88	Cuadro. . . .	Cap.	D. Francisco Ibañez y Lazo.	9	Enero.	1865	9	Enero.	1865	23	Marzo.	1866			
89	Magallanes. .	Cap.	D. Antonio Garcia Requejo y Castellanos	14	Feb.	1865	14	Feb.	1865	4	Mayo.	1865			
90	Princesa. . .	Cap.	D. Miguel Trujillo y Piza.	1.º	Mayo.	1865	1.º	Mayo.	1865	10	Julio.	1859			
91	Magallanes. .	»	D. Matias Diez y Gonzalez.	16	Mayo.	1865	1.º	Mayo.	1869	19	Feb.	1865			
92	Principe. . .	Cap.	D. Severo Buendia y Bernardina.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	14	Agosto	1844			
93	Magallanes. .	Cap.	D. Numeriano Castañeda y Diogenes.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	5	Marzo.	1845			

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos à que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
94	España..	Cap.	D. Miguel Gonzalez y Valdivia..	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	23	Junio.	1851			
95	Infante..	Cap.	D. Joaquin Rebolledo y Barreda..	24	Agosto	1865	24	Agosto	1865	23	Nov.	1865			
96	G. C..	Cap.	D. Tomás Garcia y Lattegui..	10	Set.	1865	10	Set.	1865	11	Dic.	1851			
97	Princesa..	Cap.	D. Mariano Domingo y Cruz..	10	Set.	1865	10	Set.	1865	18	Agosto	1850			
98	Ing..	Cap.	D. José Puey y Soto..	29	Set.	1865	29	Set.	1865	16	Dic.	1859			
99	Art. E..	Cap.	D. Domingo Fernandez y Polanco..	9	Oct.	1865	9	Oct.	1865	12	Dic.	1859			
100	G. C..	Cap.	D. Juan Carcaga y Sanchez..	27	Nov.	1865	27	Nov.	1865	4	Feb.	1866			
101	Art..	Cap.	D. Pedro Casas y Nuñez..	11	Dic.	1865	11	Dic.	1865	28	Feb.	1855			
102	Art..	Cap.	D. Dámaso Gomez y Carriazo..	11	Dic.	1865	11	Dic.	1865	10	Julio.	1850			
103	G. C..	Cap.	D. Anacleto Piriz y Michel..	24	Marzo.	1866	24	Marzo.	1866	30	Marzo.	1866			
104	Príncipe..	Cap.	D. Manuel Fuster y Linares..	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	10	Dic.	1859			
105	Magallanes..	Cap.	D. Juan Lázaro y Catalina..	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	17	Nov.	1847			
106	Princesa..	Cap.	D. Wenceslao Estrella y Luna..	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	22	Dic.	1845			
107	Manila..	Cap.	D. Pedro Panaligan y Lacandola..	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	6	Feb.	1859			
108	Magallanes..	Cap.	D. Jacobo Marina y Vega..	21	Abril.	1866	21	Abril.	1866	25	Mayo.	1866			
109	Infante..	Cap.	D. José Martinez y Aguilar..	2	Mayo.	1866	2	Mayo.	1866	1.º	Set.	1866			
110	Príncipe..	Cap.	D. Manuel Ron y Fernandez..	13	Junio.	1866	13	Junio.	1866	1.º	Set.	1866			
111	Art..	Cap.	D. Santiago Garcia y Rodriguez..	14	Junio.	1866	14	Junio.	1866	10	Julio.	1859			
112	Manila..	Cap.	D. Antonio Navajas y Gonzalez..	26	Junio.	1866	26	Junio.	1866	3	Marzo.	1860			
113	Príncipe..	Cap.	D. Hilario Santander y Rodriguez..	26	Junio.	1866	26	Junio.	1866	1.º	Set.	1866			
114	Ing..	Cap.	D. Alejandro Palacios y Alonso..	24	Julio.	1866	24	Julio.	1866	18	Enero.	1862			
115	G. C..	Cap.	D. Enrique Oraa y Brabo..	28	Julio.	1866	28	Julio.	1866	19	Set.	1866			
116	Magallanes..	Cap.	D. José Ramon Quintero y Pichardo..	28	Julio.	1866	28	Julio.	1866	10	Feb.	1867			
117	Ing..	Cap.	D. Enrique Perez y Manfrino..	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	1.º	Set.	1866			
118	G. C..	Cap.	D. Mariano Rojo de la Cruz..	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	16	Set.	1866			
119	Reina..	Cap.	D. Ramon Galvis y Vidal..	21	Agosto	1866	21	Agosto	1866	27	Marzo.	1867			
120	España..	Cap.	D. Justo Salvador y Ruiz..	15	Oct.	1866	15	Oct.	1866	16	Mayo.	1850			
121	Princesa..	Cap.	D. Jacinto Calvo y Olivares..	16	Enero.	1867	16	Enero.	1867	11	Abril.	1855			
122	España..	Cap.	D. Vicente Gavilan y Pino..	16	Enero.	1867	16	Enero.	1867	15	Enero.	1861			
123	Reina..	Cap.	D. Victoriano Abad y Martinez..	16	Enero.	1867	16	Enero.	1867	15	Abril.	1861			
124	Príncipe..	Cap.	D. Victor Alcalde y Tobajas..	22	Abril.	1867	22	Abril.	1867	28	Feb.	1861			



ALFÉRECES.

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Art. E.	Ten.	D. Francisco Soriano y Felipe.	19	Feb.	1863	19	Feb.	1863	8	Julio.	1863			
2	Princesa.	Ten.	D. José Yuste y Diosdado.	9	Marzo.	1863	9	Marzo.	1863	8	Julio.	1863			
3	Princesa.	Ten.	D. José Sanchez y Sanchez.	10	Marzo.	1863	10	Marzo.	1863	8	Julio.	1863			
4	Rey.	Ten.	D. Juan Barrau y Estrada.	23	Mayo.	1863	23	Mayo.	1863	3	Set.	1863			
5	Infante.	Ten.	D. Federico Serrano y Gomez.	24	Junio.	1863	24	Junio.	1863	30	Junio.	1863			
6	Reina.	Ten.	D. José Corcoles y Salinas.	7	Dic.	1863	7	Dic.	1863	14	Abril.	1859			
7	España.	Ten.	D. José Gomez y Agundez.	14	Enero.	1864	14	Enero.	1864	19	Feb.	1863			
8	Infante.	Ten.	D. Enrique Solano y Llanderal.	21	Enero.	1864	21	Enero.	1864	20	Mayo.	1864			
9	Art.	Ten.	D. Carlos Silice y Almenar.	4	Feb.	1864	4	Feb.	1864	18	Enero.	1862			
10	G. C.	Ten.	D. Mariano Figueroa y Rubio.	23	Abril.	1864	23	Abril.	1864	20	Julio.	1864			
11	Art.	Ten.	D. Manuel Nuñez y Suarez.	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	19	Julio.	1865			
12	Art.	Ten.	D. Antonio Sanchez y Alcaide.	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	14	Set.	1864			
13	Art. E.	Ten.	D. Felix Boyero y Mendez.	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	19	Julio.	1864			
14	G. C.	Ten.	D. Fortunato Lopez y Morquecho.	16	Mayo.	1864	16	Mayo.	1864	20	Julio.	1864			
15	G. C.	Ten.	D. Ramon Morcillo y Lopez.	4	Junio.	1864	4	Junio.	1864	19	Feb.	1863			
16	Magallanes.	Ten.	D. Manuel Castela y Rodriguez.	18	Junio.	1864	18	Junio.	1864	17	Oct.	1858			
17	G. C.	Ten.	D. Fernando Gimeno y Recio.	10	Julio.	1864	10	Julio.	1864	16	Set.	1864			
18	Príncipe.	Ten.	D. José de la Sierra y Peña.	30	Agosto	1864	30	Agosto	1864	30	Nov.	1864			
19	Rey.	Ten.	D. José Gimenez y Sagarminaga.	2	Set.	1864	2	Set.	1864	1.º	Enero.	1864			
20	G. C.	Ten.	D. Emilio Villamil y Villamil.	2	Set.	1864	2	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
21	Reina.	Ten.	D. Joaquin Perez de Rosete.	2	Set.	1864	2	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
22	Reina.	Ten.	D. Damaso Gil del Pozo.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
23	Manila.	Ten.	D. Carlos Ibañez y Llaría.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
24	Manila.	Ten.	D. Nicanor Martinez y Fabregas.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	3	Mayo.	1865			
25	Magallanes.	Ten.	D. Zacarias Alonso é Ibañez.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
26	Princesa.	Ten.	D. José Muñoz y Agea.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
27	C. A.	Ten.	D. Eduardo de Sotes y Salas.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
28	Reina.	Ten.	D. Marcelino García y Herce.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
29	Infante.	Ten.	D. Francisco Santiago y Gomez.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
30	C. A.	Ten.	D. Benigno Ferrer y Gonzalez.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
31	G. C.	Ten.	D. Antonio Losada y Losada.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abnoble.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país					
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
32	Princesa. . .	Ten.	D. Julian Ocon y Azpiolea	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
33	España . . .	Ten.	D. Juan Cabero y Vizcarra.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
34	Infante. . .	Ten.	D. Carlos Perez del Castillo	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
35	G. C.	Ten.	D. Ricardo Monet y Carretero.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
36	Magallanes. .	Ten.	D. Emeterio Serrano y Roldan.	22	Oct.	1864	22	Oct.	1864	4	Mayo.	1865			
37	Rey.	Ten.	D. Federico Vilarasau y Noguera.	3	Dic.	1864	3	Dic.	1864	11	Agosto	1865			
38	Manila. . . .	Ten.	D. José Ripoll y Lopez.	3	Dic.	1864	3	Dic.	1864	4	Mayo.	1865			
39	Reina.	Ten.	D. Celestino Torres y Acevedo.	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	19	Feb.	1865			
40	Cuadro. . . .	Ten.	D. Francisco Reina y Lopez.	31	Enero.	1865	31	Enero.	1865	4	Mayo.	1865			
41	Infante	Ten.	D. Gerardo Rodriguez y Touves.	1.º	Marzo.	1865	1.º	Marzo.	1865	11	Agosto	1865			
42	España	Ten.	D. Pastor Moreno y Romay	1.º	Marzo.	1865	1.º	Marzo.	1865	4	Mayo.	1865			
43	Manila.	Ten.	D. José García y Sastre.	1.º	Marzo.	1865	1.º	Marzo.	1865	11	Agosto	1865			
44	España. . . .	Ten.	D. Julian Fernandez y Visaires.	16	Mayo.	1865	1.º	Junio.	1867	19	Feb.	1863			
45	Infante	Ten.	D. Rufino Andrés y Mesa.	20	Mayo.	1865	20	Mayo.	1865	11	Agosto	1865			
46	Cuadro	Ten.	D. Sebastian Roa y Erostarbe.	5	Junio.	1865	5	Junio.	1865	11	Agosto	1865			
47	Magallanes. .	Ten.	D. Marcelino Orúa y Brabo.	5	Junio.	1865	5	Junio.	1865	11	Junio.	1865			
48	España. . . .	Ten.	D. Francisco de la Torre y Torrens.	7	Junio.	1865	7	Junio.	1865	23	Nov.	1865			
49	Reina.	Ten.	D. Francisco Barrera y Alvarez.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	23	Nov.	1865			
50	Rey.	Ten.	D. José Sancho y Borrás.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	23	Nov.	1865			
51	España. . . .	Ten.	D. Domingo Ariza y Gutierrez.	19	Julio.	1865	19	Julio.	1865	23	Nov.	1865			
52	Principe. . . .	Ten.	D. Ramon Santiago y Orejuela.	13	Agosto	1865	13	Agosto	1865	6	Junio.	1859			
53	Manila.	Ten.	D. Mariano Escribano y Lopez.	23	Set.	1865	23	Set.	1865	18	Marzo.	1866			
54	España	Ten.	D. Alejandro Bergamo y Company.	26	Set.	1865	26	Set.	1865	23	Marzo.	1866			
55	Rey.	Ten.	D. Blas Teresa y Barcala.	26	Set.	1865	26	Set.	1865	23	Marzo.	1866			
56	Manila.	Ten.	D. Fernando Espejo y Pedraza.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	10	Feb.	1859			
57	Magallanes. .	Ten.	D. José Barrionuevo y Marin.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	14	Set.	1864			
58	Infante	Ten.	D. José Escasena y Cuellar.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	14	Abril.	1859			
59	Principe	Ten.	D. Cirilo Pagaduan y Salazar.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	16	Set.	1868			
60	Principe. . . .	Ten.	D. Francisco Llaneras y Palmer.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	14	Abril.	1859			
61	Princesa. . . .	Ten.	D. Casimiro Ramos y Josefa.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	16	Set.	1868			
62	Principe. . . .	Ten.	D. Ramon Trinchan y Martinez.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Gra duacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Día.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
63	Princesa.	Ten.	D. Dionisio Mora y Boronat.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
64	Reina.	Ten.	D. Eulogio Benito y Sanchez.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
65	Magallanes.	Ten.	D. José Rodriguez y Lopez.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	4	Feb.	1866			
66	Principe.	Ten.	D. Teodoro Vierges y Plana.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Nov.	1866			
67	Princesa.	Ten.	D. Venancio Rodriguez y Saez.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
68	Manila.	Ten.	D. Diego Olva y Rodriguez.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	4	Feb.	1866			
69	G. C.	Ten.	D. Victoriano Valdellon y Romero.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
70	G. C.	Ten.	D. Onofre Pons y Santoyo.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
71	Art. E.	Ten.	D. Manuel Novoa y Couto.	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	18	Marzo.	1866			
72	Art.	Ten.	D. Valentin Lerma y Antoñana.	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	18	Marzo.	1866			
73	Art.	Ten.	D. José Alcudia y Fernandez.	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	18	Marzo.	1866			
74	Principe.	Ten.	D. Lázaro Delgado y Sanz.	10	Nov.	1865	10	Nov.	1865	23	Marzo.	1866			
75	G. C.	Ten.	D. Luis Careaga y Sanchez.	27	Nov.	1865	27	Nov.	1865	4	Feb.	1866			
76	Magallanes.	Ten.	D. José Vidal y Soler.	15	Dic.	1865	15	Dic.	1865	18	Marzo.	1866			
77	Art.	Ten.	D. Ramon Puigduelles y Castellá.	15	Dic.	1865	15	Dic.	1865	18	Marzo.	1866			
78	Magallanes.	Ten.	D. José de Gata y Zaragoza.	12	Enero.	1866	12	Enero.	1866	12	Enero.	1866			
79	Manila.	»	D. Joaquin Sempere y Zapata.	22	Enero.	1866	22	Enero.	1866	22	Enero.	1866			
80	G. C.	Ten.	D. Antonio Castillo y Lopez.	1.º	Feb.	1866	1.º	Feb.	1866	23	Marzo.	1866			
81	Rey.	Ten.	D. José de la Linde y Castro.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
82	Reina.	Ten.	D. Agustin Latre y Barat.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	23	Marzo.	1866			
83	Manila.	Ten.	D. Ignacio Andreu y Coriols.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	23	Marzo.	1866			
84	G. C.	Ten.	D. Manuel Mayorga y Raza.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	23	Marzo.	1866			
85	G. C.	Ten.	D. Gregorio Garcia y Hernandez.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
86	Manila.	Ten.	D. Evaristo Castillo y Ramirez.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	23	Marzo.	1866			
87	C. A.	Ten.	D. Vicente Lopez y Garcia.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
88	Principe.	Ten.	D. José Chas y Barros.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
89	Infante.	Ten.	D. Genaro Badillo y Mena.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
90	Ingenieros.	Ten.	D. Federico Gozalvo y Guardiola.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	14	Enero.	1861			
91	Principe.	Ten.	D. Juan Llamas y Casanova.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	14	Abril.	1859			
92	Infante.	Ten.	D. Francisco Guerrero y Fernandez.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	6	Junio.	1859			
93	Manila.	Ten.	D. Pedro Gil y Aragües.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	16	Dic.	1859			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos à que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
94	España..	Ten.	D. José de Castro y Graña.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	14	Abril.	1859			
95	Rey.	Ten.	D. Telesforo Guzman y Bermudo.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	16	Set.	1868			
96	Rey.	Ten.	D. Francisco Pedrinaci y Perez.	11	Abril.	1866	11	Abril.	1866	1.º	Set.	1866			
97	Princesa..	Ten.	D. José Marina y Vega.	21	Abril.	1866	21	Abril.	1866	30	Mayo.	1866			
98	Ing.	Ten.	D. Bruno Salas y Amador.	2	Mayo.	1866	2	Mayo.	1866	30	Mayo.	1866			
99	G. C.	Ten.	D. Rafael Moreno y Jurado.	22	Junio.	1866	22	Junio.	1866	1.º	Set.	1866			
100	Princesa..	Ten.	D. Manuel Montesinos y Gonzalez.	22	Junio.	1866	22	Junio.	1866	29	Nov.	1867			
101	Cuadro..	»	D. Vicente Lopez y Morquecho.	22	Junio.	1866	29	Set.	1868						
102	Príncipe.	Ten.	D. Juan Sierra y Magallon.	26	Junio.	1866	26	Junio.	1866	9	Agosto	1867			
103	Ing.	Ten.	D. Juan del Valle y Pelaez.	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	14	Enero.	1861			
104	Rey.	Ten.	D. José Orozco y Rivero.	6	Oct.	1866	6	Oct.	1866	6	Oct.	1866			
105	Infante..	Ten.	D. Juan Gil y Diaz.	8	Marzo.	1867	8	Marzo.	1867	11	Enero.	1861			
106	G. C.	Ten.	D. Antonio Lora y Torres.	22	Abril.	1867	22	Abril.	1867	14	Abril.	1859			
107	Magallanes..	Ten.	D. Diego Rodriguez y Mendez.	27	Abril.	1867	27	Abril.	1867	19	Feb.	1863			
108	Magallanes..	Ten.	D. Manuel Blanco y Echevarria.	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	19	Feb.	1863			
109	España..	Ten.	D. Gregorio de Castro y Lopez.	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	16	Set.	1868			
110	G. C.	Ten.	D. Antonio Parada y Diaz.	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	15	Enero.	1861			
111	Magallanes..	Ten.	D. José Duarte y Andujar.	28	Junio.	1867	28	Junio.	1867	5	Dic.	1859			
112	Ing.	Ten.	D. José de la Mora y Panagos.	1.º	Agosto	1867	1.º	Agosto	1867	6	Junio.	1859			
113	Rey.	Ten.	D. Joaquin Lopez y Gil.	1.º	Oct.	1867	1.º	Oct.	1867	8	Junio.	1864			
114	Infante..	Ten.	D. Niceto Martinez y Gasin.	1.º	Dic.	1867	1.º	Dic.	1867	8	Junio.	1864			
115	Rey.	Ten.	D. Manuel Hazañas y Verdugo.	1.º	Enero.	1868	1.º	Enero.	1868	8	Junio.	1864			
116	Reina.	Ten.	D. José García y García.	1.º	Junio.	1868	1.º	Junio.	1868	26	Enero.	1858			
117	Manila.	Ten.	D. José Aguirre y Lara.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	22	Junio.	1865			
118	Magallanes..	Ten.	D. Exequiel Iturralde y Corbalan.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	30	Junio.	1865			
119	Magallanes..	Ten.	D. Antonio Sastre y Ramirez.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	22	Junio.	1865			
120	Princesa..	Ten.	D. Simon Ortega y Verzosa.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	8	Junio.	1864			
121	Príncipe.	Ten.	D. Gonzalo Jareño y Escudero.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	22	Junio.	1865			
122	España..	Ten.	D. Federico Gutierrez y Casablanca.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	1.º	Julio.	1865			
123	Princesa..	Ten.	D. Claudio Gata y Zaragoza.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	8	Junio.	1864			
124	Príncipe.	Ten.	D. Miguel Creus y Corrales.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	8	Junio.	1864			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
125	Reina . . .	Ten.	D. Alfonso Aguado y Ruano.	1.º	Agosto	1868	1.º	Agosto	1868	1.º	Set.	1866			
126	Rey.	»	D. Cipriano Torres y Bernabé.	29	Set.	1868	1.º	Julio.	1869	14	Enero.	1861			
127	Reina.	»	D. Enrique García y García.	29	Set.	1868	1.º	Marzo.	1869	10	Feb.	1867			
128	Reina.	»	D. José Depin y Alvarez.	29	Set.	1868	1.º	Marzo.	1869	14	Abril.	1859			
129	Rey.	»	D. Apolonio Gonzalez y Vetus.	29	Set.	1868	1.º	Mayo.	1869	26	Mayo.	1851			
130	España.	»	D. Laureano Palasegui y Adraneda.	29	Set.	1868	1.º	Oct.	1869	11	Dic.	1852			
131	Infante.	»	D. Zacarias Diaz y Martin.	29	Set.	1868	1.º	Junio.	1869	10	Julio.	1859			
132	Princesa.	»	D. Celestino Caicedo y Equiluz.	29	Set.	1868	1.º	Dic.	1869	20	Mayo.	1864			
133	Cuadro.	»	D. José Fernandez y Alvarez.	29	Set.	1868	21	Dic.	1868	22	Abril.	1869			
134	Infante.	»	D. Adriano Sequera y Lopez.	29	Set.	1868	1.º	Set.	1869	1.º	Julio.	1866			
135	Manila.	»	D. Federico Santa Coloma y Olimpo.	29	Set.	1868	1.º	Nov.	1869	1.º	Set.	1866			
136	Princesa.	»	D. Luis Dolz y Peiro.	6	Nov.	1868	6	Nov.	1868	21	Feb.	1869			
137	Príncipe.	»	D. Luis Ochoa y Madrazo.	9	Nov.	1868	9	Nov.	1868	6	Marzo.	1869			
138	España.	»	D. José María Torralva y Bolos.	13	Nov.	1868	13	Nov.	1868	6	Marzo.	1869			
139	España.	»	D. Ricardo Oyarzabal y Buselli.	23	Nov.	1868	23	Nov.	1868	6	Marzo.	1869			
140	Cuadro.	»	D. Joaquin Uribe y Rivera.	25	Nov.	1868	25	Nov.	1868	21	Feb.	1869			
141	Reina.	»	D. Juan Diez y Oñate.	30	Dic.	1868	30	Dic.	1868	6	Marzo.	1869			
142	Cuadro.	»	D. Reinaldo Gimenez Sandobal Saavedra	30	Dic.	1868	30	Dic.	1868	6	Marzo.	1869			
143	Cuadro.	»	D. Antonio Perez y Mozo.	4	Feb.	1869	4	Feb.	1869	22	Abril.	1869			
144	Cuadro.	»	D. José Espinosa Lagaceta de Ylurdor.	15	Feb.	1869	15	Feb.	1869	22	Abril.	1869			

100

SARGENTOS PRIMEROS.

SARGENTOS PRIMEROS.

81

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Art.	»	D. Ambrosio Espejo y Panaligan.	20	Julio.	1854	29	Set.	1868	12	Abril.	1856			
2	Magallanes..	Alf.	D. Dionisio Biel y Leon.	5	Feb.	1864	5	Feb.	1864	14	Mayo.	1837			
3	Art.	Alf.	D. Tomás Baltao y Mendoza.	24	Feb.	1864	24	Feb.	1864	21	Oct.	1844			
4	Reina.	»	Francisco Gimeno y Arribas.	17	Mayo.	1864	29	Set.	1868	29	Mayo.	1866			
5	Reina.	Alf.	D. Francisco Balaguer y Carrao.	8	Junio.	1864	8	Junio.	1864	13	Dic.	1839			
6	Príncipe. . . .	Alf.	D. Enrique Arcoba y Lahoz.	5	Set.	1864	5	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
7	España.	Alf.	D. Pablo Reinoso y Patalitan.	10	Oct.	1864	10	Oct.	1864	9	Oct.	1834			
8	Princesa. . . .	Alf.	D. José Más y Martínez.	10	Oct.	1864	10	Oct.	1864	19	Abril.	1835			
9	Rey.	Alf.	D. Domingo Miralles y Ortells.. . . .	15	Nov.	1864	15	Nov.	1864	4	Mayo.	1865			
10	Príncipe. . . .	Alf.	D. Braulio Alvarez y Argüelles.. . . .	1.º	Dic.	1864	1.º	Dic.	1864	13	Dic.	1839			
11	Infante.	Alf.	D. Eugenio Urchaga y Gimenez.	10	Dic.	1864	10	Dic.	1864	29	Mayo.	1866			
12	Art.	Alf.	D. Juan Maceiras é Iglesias.	14	Marzo.	1865	14	Marzo.	1865	1.º	Oct.	1862			
13	Magallanes..	Alf.	D. Juan Duarte y Andujar.	16	Marzo.	1865	16	Marzo.	1865	5	Dic.	1839			
14	Rey.	»	Arturo de la Guardia Baeza.	30	Marzo.	1865	10	Oct.	1868	»	»	»			
15	Magallanes..	Alf.	D. Juan Gonzalez y Gonzalez.	8	Abril.	1865	8	Abril.	1865	13	Dic.	1839			
16	Reina.	Alf.	D. Nicanor Amigo y Piorno.	1.º	Nov.	1865	1.º	Nov.	1865	6	Junio.	1839			
17	España.	Alf.	D. Faustino Fernandez y Campa.	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	14	Abril.	1839			
18	España.	Alf.	D. Domingo Blanco y Alvarez.	18	Enero.	1866	18	Enero.	1866	»	»	»			
19	G. C.	Alf.	D. Mauricio Lladoc é Inocencia.	11	Feb.	1866	11	Feb.	1866	24	Enero.	1833			
20	Manila.	Alf.	D. Ramon Abellan y Ruiz.	12	Marzo.	1866	12	Marzo.	1866	15	Enero.	1861			
21	Ing.	Alf.	D. Lorenzo Calvo y Arroyo.	22	Junio.	1866	23	Abril.	1869	20	Mayo.	1869			
22	Art. E.	Alf.	D. Pedro Puente y Marchena.	24	Junio.	1866	24	Junio.	1866	19	Feb.	1865			
23	Rey.	Alf.	D. Antonio Carrucho y Fernandez.	11	Julio.	1866	11	Julio.	1866	1.º	Feb.	1838			
24	España.	Alf.	D. Policarpo Gomez y Ruiz.	12	Julio.	1866	12	Julio.	1866	15	Enero.	1861			
25	Manila.	Alf.	D. Melchor Muñoz y Epelde.	22	Agosto	1866	22	Agosto	1866	14	Abril.	1839			
26	Princesa. . . .	»	Casto Segundo Lopez y Carrera.	1.º	Set.	1866	1.º	Set.	1866	1.º	Set.	1866			
27	España.	»	Julian Gonzalez y Gonzalez.	1.º	Set.	1866	1.º	Set.	1866	1.º	Set.	1866			
28	Manila.	»	Eduardo Verzosa y Paricio.	1.º	Set.	1866	1.º	Set.	1866	1.º	Set.	1866			
29	Príncipe. . . .	»	Buenaventura Hernandez y Rey.	1.º	Set.	1866	1.º	Set.	1866	1.º	Set.	1866			
30	Rey.	Alf.	D. José Pretel y Garcia.	1.º	Feb.	1867	1.º	Feb.	1867	6	Junio.	1839			
31	Infante.	Alf.	D. Manuel Mon y Fernandez.	1.º	Feb.	1867	1.º	Feb.	1867	19	Feb.	1865			

SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos à que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
32	Infante..	Alf.	D. Vicente Bueno y Lascorreta.	1.º	Marzo.	1867	1.º	Marzo.	1867	8	Oct.	1860			
33	Princesa..	Alf.	D. Isidoro Lopez y Cortina..	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	19	Feb.	1863			
34	G. C..	Alf.	D. Alejandro Ludovico é Hipolito..	22	Oct.	1867	22	Oct.	1867	29	Agosto	1856			
35	Manila..	Alf.	D. Pablo Silva y Apolonio..	4	Nov.	1867	4	Nov.	1867	1.º	Abril.	1860			
36	Manila..	Alf.	D. Casimiro Sanchez y Mendez..	10	Dic.	1867	10	Dic.	1867	6	Nov.	1862			
37	Art..	Alf.	D. Roque Saez y Marto..	11	Enero.	1868	11	Enero.	1868	8	Julio.	1863			
38	Infante..	Alf.	D. Antonio Gomez y Aguilar..	18	Enero.	1868	18	Enero.	1868	19	Feb.	1863			
39	Princesa..	Alf.	D. Santiago Beltran y Espinosa..	20	Feb.	1868	20	Feb.	1860	19	Feb.	1863			
40	Principe..	Alf.	D. José Moreno y Estruh..	8	Marzo.	1868	8	Marzo.	1868	19	Feb.	1863			
41	Rey..	Alf.	D. Leandro Lopez y Chirivilla..	20	Marzo.	1868	20	Marzo.	1868	14	Set.	1864			
42	Principe..	Alf.	D. Miguel Suarez y Moran..	4	Abril.	1868	4	Abril.	1868	19	Feb.	1853			
43	Princesa..	Alf.	D. Bernabé Lamis y Lañada..	1.º	Junio.	1868	1.º	Junio.	1868	12	Agosto	1861			
44	Rey..	Alf.	D. Juan Miguel y Sanjuan..	13	Junio.	1868	13	Junio.	1868	16	Set.	1864			
45	Manila..	Alf.	D. Lázaro Gonzalez y Rodriguez..	14	Junio.	1868	14	Junio.	1868	19	Feb.	1863			
46	Infante..	Alf.	D. Manuel Sanz y Ruiz..	18	Junio.	1868	18	Junio.	1868	8	Oct.	1860			
47	G. C..	Alf.	D. Feliciano Antonio y Rosas..	8	Julio.	1868	8	Julio.	1868	21	Set.	1848			
48	Magallanes..	Alf.	D. Antonio Martinez é Yllescas..	27	Julio.	1868	27	Julio.	1868	1.º	Set.	1866			
49	Rey..	»	Francisco Marti y Español..	28	Set.	1868	28	Set.	1868	»	»	»			
50	G. C..	»	Marcelino Evangelista y Concepcion..	29	Set.	1868	1.º	Mayo.	1869	17	Feb.	1852			
51	Infante..	»	Gregorio Ranjo y Crisostomo..	29	Set.	1868	1.º	Marzo.	1869	17	Dic.	1850			
52	Manila..	Alf.	D. Evaristo Moliné y Muns..	29	Set.	1868	29	Set.	1868	»	»	»			
53	Manila..	»	D. Faustino Garcia y Quiros..	29	Set.	1868	4	Oct.	1868	19	Feb.	1863			
54	G. C..	»	Domingo Palacios y Calvo..	29	Set.	1868	9	Enero.	1869	6	Junio.	1859			
55	Reina..	»	Vicente Cortes y Mundina..	29	Set.	1868	1.º	Junio.	1869	4	Feb.	1866			
56	Magallanes..	»	José Iglesias y Serna..	29	Set.	1868	7	Enero.	1869	6	Junio.	1859			
57	Principe..	»	Antonio Berdejo y Gallegos..	29	Set.	1868	25	Set.	1869	3	Marzo.	1860			
58	Reina..	»	Isidro Garcia y Memije..	29	Set.	1868	4	Feb.	1869	22	Marzo.	1861			
59	Principe..	»	Mariano Costa y Mendez..	29	Set.	1868	29	Set.	1868	»	»	»			
60	Magallanes..	»	Santiago Garcia y Bermejo..	29	Set.	1868	4	Marzo.	1869	15	Enero.	1861			
61	Magallanes..	»	Teodoro Pineda y Leon..	29	Set.	1868	1.º	Nov.	1868	21	Set.	1856			
62	G. C..	»	Laureano Alvarez y Garcia..	29	Set.	1868	18	Marzo.	1869	31	Dic.	1863			

SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
63	Princesa. . .	»	Bartolome Nicoláo y Bernat.	29	Set.	1868	14	Feb.	1869	14	Set.	1864			
64	Princesa. . .	»	Wenceslao Rubio y Olalla.	29	Set.	1868	1.º	Dic.	1868	14	Set.	1864			
65	G. C.	»	Valentin Prieto y Garcia.	29	Set.	1868	26	Mayo.	1869	19	Feb.	1863			
66	Art.	»	Domingo Rivero y Castro.	29	Set.	1868	28	Feb.	1869	19	Julio.	1864			
67	España. . . .	»	Andrés Reig y Torres.	29	Set.	1868	1.º	Marzo.	1869	14	Set.	1864			
68	España. . . .	»	Dionisio Terren y Romeo.	29	Set.	1868	1.º	Junio.	1869	29	Mayo.	1866			
69	Rey.	»	Segundo Tapia y Sanchez.	29	Set.	1868	1.º	Nov.	1868	21	Abril.	1860			
70	Ing.	»	Vicente Regidor.	29	Set.	1868	23	Dic.	1868	18	Enero.	1862			
71	G. C.	»	Juan Latorre y Sed.	29	Set.	1868	26	Agosto	1869	14	Set.	1864			
72	Príncipe. . .	»	Victoriano de las Heras y Antoña . . .	1.º	Dic.	1868	1.º	Dic.	1868	»	»	»			
73	Princesa. . .	»	Enrique Mauri y Armas.	1.º	Marzo.	1869	1.º	Marzo.	1869	31	Julio.	1869			

RESÚMEN.

	Números.
Coroneles.	7
Tenientes Coroneles.	11
Comandantes.	31
Capitanes.	85
Tenientes	152
Alfereces.	144
Sargentos Primeros.	73

COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE ESEMPEÑAN.

87

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
1	»	Cor.	D. Joaquin Monet y Esteves.. . . .	Gobernador P. M. de Cebú.
2	»	Cor.	D. Manuel Moscoso y Lara.. . . .	Jefe de la 1. ^a media brigada.
5	»	Cor.	D. Ulpiano de la Hoz y Marin. . . .	Idem de la 2. ^a idem.
4	Cor.	T. C.	D. Francisco Moscoso y Lara. . . .	Gobernador P. M. de las islas Marianas.
2	T. C.	Com.	D. Felix Gonzalez y Checa.	Comandante P. M. de Misamis.
4	T. C.	Com.	D. Manuel Boscasa y Perez.	Idem del 3. ^{er} distrito de Mindanao.
7	T. C.	Com.	D. Diego Casasola y Carabantes. . . .	Secretario del Gobierno militar de esta plaza.
10	T. C.	Com.	D. Ignacio Fernandez y Fernandez. . .	Comandante P. M. del 6. ^o distrito de Mindanao.
17	T. C.	Com.	D. Antonio Garcia del Canto.	Idem de Davao.
20	T. C.	Com.	D. Queremon Prat y Salas.	Idem de Zamboanga.
23	T. C.	Com.	D. José Marina y Ventura.	Secretario de la Sub-inspeccion general de Infanteria y Caballeria.
26	T. C.	Com.	D. Francisco Jaudenes y Carballo. . .	Gobernador P. M. de la isla de Negros.
31	»	Com.	D. Valentin Lafuente y Redondo. . . .	Ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitan general.
2	Com.	Cap.	D. Antonio García y Ferris.	Comandante de armas de la Infanta.
8	Com.	Cap.	D. Domingo Fernandez Imbert.. . . .	Gobernador P. M. de Samar.
9	Com.	Cap.	D. Francisco Ruiz de Alegria y Alvarez.	Ayudante de campo del Excmo. Sr. General 2. ^o Cabo.
10	Com.	Cap.	D. Augusto Avilès y Serrano.	Oficial de la Sub-inspeccion general.
19	Com.	Cap.	D. José Carrillo y Duran.	Idem idem.
22	Com.	Cap.	D. José Ruiz y Aracil.	Comandante P. M. de Bislig.
23	Com.	Cap.	D. Pablo Galza y Gerez.	Gobernador P. M. de Leite.
27	Com.	Cap.	D. Francisco Nula y Muñoz.	Comandante de armas del Príncipe.
28	Com.	Cap.	D. Joaquin Conill y Rodriguez.. . . .	Ayudante de campo del Excmo. Sr. General 2. ^o Cabo.
32	Com.	Cap.	D. José Villamides y Fernandez. . . .	Comandante P. M. de Bontoc.
33	Com.	Cap.	D. Manuel Boix y Jovani.	Gobernador P. M. de N. Vizcaya.
34	Com.	Cap.	D. Joaquin Marco y Campillo.	Comandante P. M. de Benguet.
37	Com.	Cap.	D. Esteban Peñarrubia y Clemente. . .	Gobernador P. M. del Abra.
40	Com.	Cap.	D. Victor Sanz y Cantero.	Comandante P. M. de Lepanto.
42	Com.	Cap.	D. Francisco Montoro y Pimentel. . .	Idem de Burias.
55	Com.	Cap.	D. Juan Guillen y Ruiz.	Comandante de armas de Tarlac.
58	Com.	Cap.	D. Idalberto Rameau Garcia de la Chica.	Oficial de la Subinspeccion General.
62	Com.	Cap.	D. Eduardo Asuero y Soto.	Comandante P. M. de Romblon.

COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
64	Com.	Cap.	D. José Bernat y Tarrega.	Comandante P. M. de Capitan,
75	Com.	Cap.	D. Manuel Ferrnrdz y Barrenas.. . . .	Oficial de la Sub-inspeccion General.
76	Com.	Cap.	D. Fernando Anrich y Capuzo.. . . .	Idem idem.
85	»	Cap.	D. Mariano Cano y Pacheco.	Ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitan General.
19	Cap.	Ten.	D. Vicente Alonso y Chain.. . . .	Comandante P. M. de Tiagan.
24	Cap.	Ten.	D. Antonio Sanz y Sanchez.. . . .	Oficial de la Sub-inspeccion General.
33	Cap.	Ten.	D. Ignacio Garcia y Galian.	Comandante P. M. de Masbate y Ticao.
51	Cap.	Ten.	D. Jose Campos y Lara.	Idem de Porac.
59	Cap.	Ten.	D. Eduardo Ruiz y Tiroco.	Ayudante Secretario del Gobernador P. M. de Mindanao.
73	Cap.	Ten.	D. Francisco Martinez y Rivas.	Oficial de la Sub-inspeccion General.
77	Cap.	Ten.	D. José Garrido y Muñoz.	Idem idem.
80	Cap.	Ten.	D. José Silva y Gonzalez.	Idem idem.
150	»	Ten.	D. Diego Gil de Montes.	Ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitan General.
27	Ten.	Alf.	D. Eduardo de Sotes y Salas.	Oficial de la Sub-inspeccion General.
30	Ten.	Alf.	D. Benigno Ferrer y Gonzalez.. . . .	Idem idem.
87	Ten.	Alf.	D. Vicente Lopez y Garcia.	Idem idem.

RESÚMEN GENERAL.

	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos primeros.	TOTAL.		
								Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1.ºs
Colocados en cuerpos	1	7	10	56	121	120	65	18	297	65
En el cuadro de reemplazos.	3	3	12	5	1	8	»	18	14	»
En comisiones activas del servicio.. . . .	3	1	9	22	9	3	»	13	34	»
En Ingenieros	»	»	»	2	4	4	2	»	10	2
En el batallon de Artillería de este ejército.	»	»	»	»	12	6	5	»	18	5
En el id. id. espedicionario.	»	»	»	»	5	3	1	»	8	1
En marcha para estas islas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Total.. . . .</i>	7	11	31	85	152	144	73	49	381	73

304
32
47
453

450
279
171

Situacion de los cuerpos de Infanteria y Guardia Civil el dia 1.º de Enero de 1870.

CUERPOS.	LA PLANA MAYOR.	GUARNICION QUE CUBREN.
Rey. núm. 1.	Manila.	Manila.
Reina — 2.	Zamboanga.. . . .	Mindanao y Balabac.
Magallanes. . . — 3.	Cavite.	Cavite y sus destacamentos.
Infante. . . . — 4.	Cottabato.	Cottabato y sus destacamentos.
España. . . . — 5.	Vigan.	Partidas del Norte de Luzon.
Principe. . . . — 6.	Manila.	Manila.
Princesa. . . . — 7.	Manila.	Partidas del Sur de Luzon.
Manila.. . . . — 8.	Manila.	Manila y Cebú.
Tercio de la Guarda Civil.	Manila.	Demarcacion de su instituto.

Sueldo mensual señalado á las clases de Infanteria que á continuacion se espresan en virtud de Reales órdenes de 10 de Junio de 1859, 10 Julio 1864 y 31 de Mayo de 1865.

CLASES.	Escudos.	Milés.	Cuadro de reemplazos.	
			Escudos.	Milés.
Coronel.	575	»	460	»
Teniente coronel.	450	»	360	»
Comandante	400	»	320	»
2.º Ayudante.	187	500	»	»
Capellan	150	»	»	»
1.º Ayudante médico	250	»	»	»
2.º idem idem.	187	500	»	»
Capitan	250	»	200	»
Teniente.	162	500	»	»
Alférez.	137	500	»	»
Sargento primero europeo	47	500	»	»
Idem idem indígena	30	»	»	»

Sueldos mensuales señalados á las clases del Tercio de la Guardia Civil segun Real órden de 24 de Marzo de 1868.

CLASES.	Escudos.	Milés.	Cuadro de reemplazos.	
			Escudos.	Milés.
Coronel.	700	»	»	»
Teniente coronel.	548	»	»	»
Comandante.	420	»	»	»
Ayudante cajero.	208	»	»	»
Ayudante.	190	»	»	»
1. ^{er} Ayudante médico.	250	»	»	»
Capitan	264	»	»	»
Teniente.	182	»	»	»
Alférez.. . . .	153	»	»	»
Sargento primero europeo.. . . .	58'50	»	»	»
Idem indígena.	42'50	»	»	»

CABALLERIA.



DIRECTOR GENERAL

DEL

ARMA DE CABALLERÍA DE ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. CARLOS MARIA DE LA TORRE Y NAVACERRADA.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.



COMANDANTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos que pertenecen.	Graduación superior que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo inabonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Dias	Meses.	Años
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	Filipinas. . .	T. C.	D. José de Vera y Morales	20	Julio.	1854	22	Oct.	1862	3	Feb.	1866			
2	C. A.	T. C.	D. Pedro Gonzalez y Montero.	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	15	Feb.	1865			
3	Cuadro . . .	»	D. Jaime Fios y Rivas.	29	Set.	1868	29	Set.	1868	12	Enero.	1868			

CAPITANES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo inabonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	C. A.	Com.	D. Mariano Melgar y Perez	20	Dic.	1851	20	Junio.	1854	17	Abril.	1846			
2	C. A.	Com.	D. Antonio Vazquez y Cuenca.	16	Julio.	1856	25	Set.	1856	27	Set.	1856			
3	C. A.	Com.	D. Juan de Micheo y Diaz.	31	Enero.	1860	12	Dic.	1864	3	Mayo.	1865			
4	Cuadro.	Com.	D. Juan Ruiz y Crugero	26	Junio.	1860	7	Mayo.	1862	20	Mayo.	1869			
5	C. A.	Com.	D. Enrique de la Vega y Palma	27	Marzo.	1864	27	Marzo.	1864	19	Mayo.	1864			
6	Filipinas.	Com.	D. Jacinto Martinez y Alcovendas.	7	Oct.	1865	7	Oct.	1865	4	Feb.	1866			
7	Filipinas.	Com.	D. José Veza y Riquelme.	9	Mayo.	1866	9	Mayo.	1866	1.º	Set.	1866			
8	C. A.	Com.	D. Pedro Fernandez y Falcon.	25	Julio.	1866	25	Julio.	1866	15	Feb.	1865			

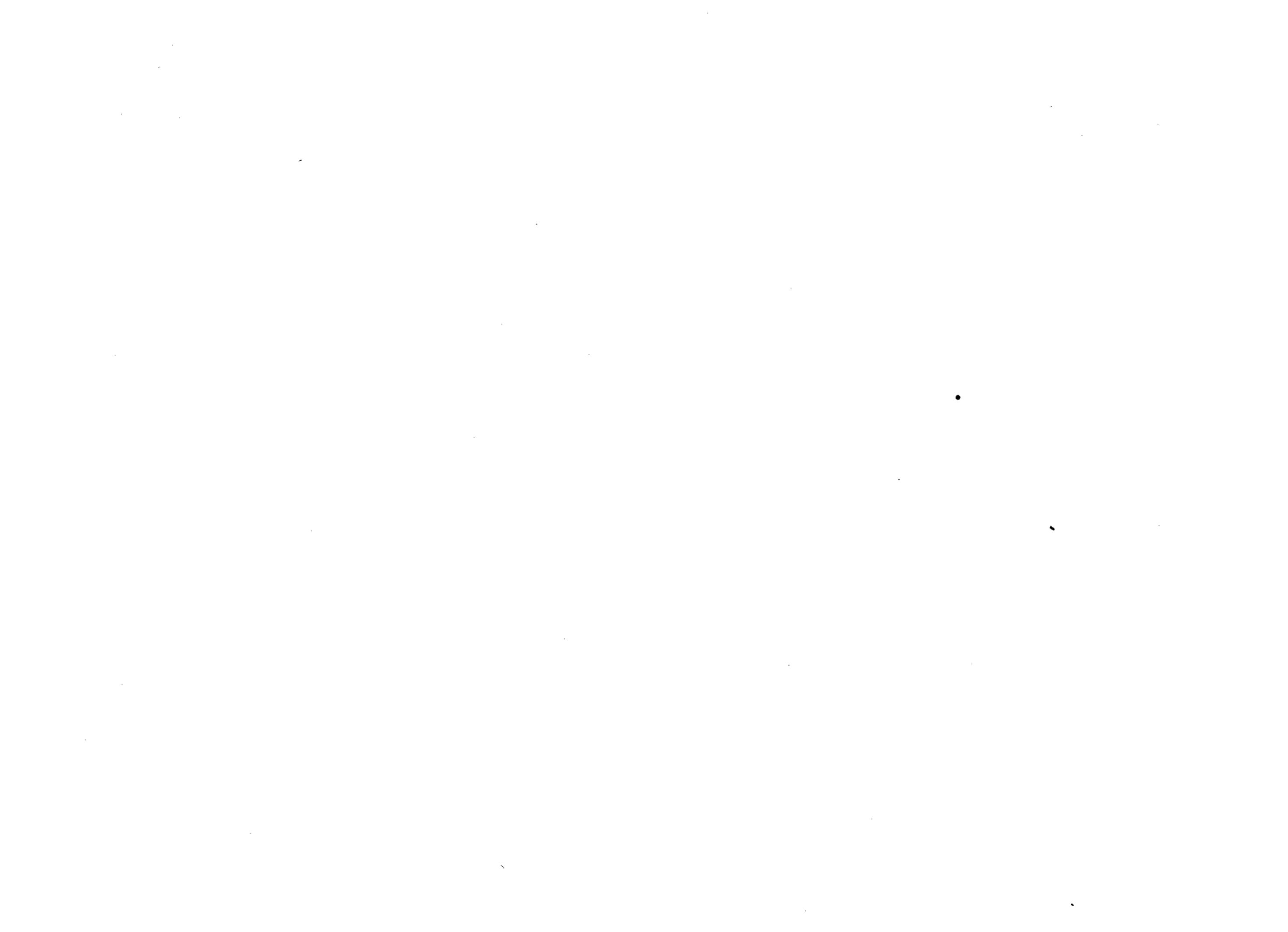
TENIENTES.

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo inabonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Filipinas. . .	Cap.	D. Joaquin Bengoechea y Tapia . . .	20	Julio.	1854	14	Feb.	1859	4	Marzo.	1860			
2	C. A.. . .	Cap.	D. Juan Verdú y Brotons.	17	Oct.	1861	17	Oct.	1861	18	Enero.	1862			
3	Filipinas. . .	Cap.	D. Manuel Angueira y Vidal.	23	Set.	1863	23	Set.	1863	17	Oct.	1857			
4	Artillería . .	Cap.	D. Manuel Sanchez y Fernandez. . .	18	Junio.	1864	18	Junio.	1864	17	Marzo.	1849			
5	Filipinas. . .	Cap.	D. Nicomedes Benito y Sanchez. . .	2	Set.	1864	2	Set.	1864	23	Junio.	1851			
6	Filipinas. . .	Cap.	D. Enlogio Porres y Montesinos . . .	10	Oct.	1864	10	Oct.	1864	23	Junio.	1851			
7	Artillería . .	Cap.	D. Angel Acebedo y Fernandez . . .	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1868	5	Set.	1851			
8	Cuadro. . . .	Cap.	D. Ramon Taboada y Azpilcueta . . .	28	Set.	1868	28	Set.	1868						



ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo inabonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Día.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Artillería . . .	Ten.	D. Gabriel Alonso y Latorre	31	Mayo.	1863	31	Mayo.	1863	10	Feb.	1867			
2	Filipinas . . .	Ten.	D. Santiago Alvarez y Garcia	14	Enero.	1864	14	Enero.	1864	19	Mayo.	1864			
3	Filipinas . . .	Ten.	D. José de Sierra y Fernandez	2	Set.	1864	2	Set.	1864	31	Marzo.	1861			
4	Filipinas . . .	Ten.	D. Toribio Rubio y Escribano	1. ^o	Mayo.	1868	1. ^o	Mayo.	1868	31	Dic.	1863			
5	Cuadro	»	D. Abraham Gutierrez y Rimaya	19	Mayo.	1869	19	Mayo.	1869	4	Julio.	1869			
6	Cuadro	»	D. Enrique de Borbon y Castelv.	24	Mayo.	1869	24	Mayo.	1869						



SARGENTOS PRIMEROS.

SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo inabonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Supern.º . . .	Alf.	D. Alejandro Bucod y Lacsamana. . .	14	Abril.	1862	14	Abril.	1862	10	Feb.	1847			
2	Supern.º . . .	Alf.	D. José Estevez y Dominguez.	28	Abril.	1866	28	Abril.	1866	11	Julio.	1862			
3	Artillería. . .	Alf.	D. Manuel Fernandez y Garcia.	10	Feb.	1867	10	Feb.	1867	10	Feb.	1867			
4	Filipinas. . .	»	Mariano Gonzalvo y Palacio.	25	Nov.	1869	25	Nov.	1869	19	Feb.	1863			

RESÚMEN.

	Números.
Comandantes.	3
Capitanes.	8
Tenientes	8
Alféreces.	6
Sargentos primeros.	4

Veterinaria Militar.

SEGUNDOS PROFESORES.

Número en la escala.	Cuerpos en que sirven.	Gradua- cion su- perior que disfrutan.	NOMBRES.	Antigüedad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
1	Filipinas.	1.º prof.	D. Jorge Martin y Vesga	21	Agosto	1865	23	Nov.	1865			

Equitacion militar.



PICADORES.

Cuerpos en que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	Clases.	NOMBRES.	Antigüedad de picador.			Efectividad en su clase.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
Filipinas.	1er prf.	2.º prf.	D. Ramon García y Ferrero	13	Enero.	1864	11	Dic.	1866	11	Feb.	1867			

Escuadron Lanceros de Filipinas.

Número en la escala.	Clases.	NOMBRES.	Número en la escala.	Clases.	NOMBRES.
1	Com.	D. José de Vera y Morales.	5	Ten.	D. Nicomedes Benito y Sanchez.
6	Cap.	D. Jacinto Martinez y Alcovendas.	6	Ten.	D. Eulogio Porres y Montesinos.
7	Cap.	D. José Veza y Riquelme.	2	Alf.	D. Santiago Alvarez y Garcia.
1	Ten.	D. Joaquin Bengoechea y Tapia.	3	Alf.	D. José de Sierra y Fernandez.
3	Ten.	D. Manuel Angueira y Vidal.	4	Alf.	D. Toribio Rubio y Escribano.

Agregados á Artilleria.

Compañía de Artillería de Montaña.

Número en la escala.	GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
4	Capitan.	Teniente.	D. Manuel Sanchez y Fernandez.
7	Capitan.	Teniente.	D. Angel de Acebedo y Fernandez.
1	Teniente.	Alférez.	D. Gabriel Alonso y Latorre.

COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la escala.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
2	Com.	D. Pedro Gonzalez y Montero.	Gobernador P. M. de la Isabela.
1	Cap.	D. Mariano Melgar y Perez.	Oficial de la Subins-peccion General.
2	Cap.	D. Antonio Vazquez y Cuenca.	Comandante P. M. de Escalante.
3	Cap.	D. Juan de Micheo y Diaz.	Comandante P. M. de Morong.
5	Cap.	D. Enrique de la Vega y Palma.	Secretario del Gobierno P. M. de Visayas.
8	Cap.	D. Pedro Fernandez y Falcón.	Comandante P. M. de la Concepcion.
2	Ten.	D. Juan Verdú y Brotons.	Comandante P. M. de Saltan.

Cuadro de reemplazos.

Número en la escala.	CLASES.	NOMBRES.
3	Comandante.	D. Jaime Fiol y Rivas.
4	Capitan.	D. Juan Ruiz y Crugero.
8	Teniente.	D. Ramon Taboada y Azpitcueta.
5	Alferez.	D. Abrahan Gutierrez y Rimaya.
6	Otro.	D. Enrique de Borbon y Castelvi.

RESÚMEN GENERAL.

	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Profesor veterinario.	Picadores.	Sargentos primeros.	TOTAL.		
								Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1.ºs
Colocados en cuerpo.	1	2	4	3	1	1	1	1	11	1
En el cuadro de reemplazos.	1	1	1	2	»	»	2	1	4	2
En comisiones activas del servicio.. . . .	1	5	1	»	»	»	«	1	6	»
Compañía de Artillería de montaña.	»	»	2	1	»	»	1	»	3	1
<i>Total.. . . .</i>	3	8	8	6	1	1	4	3	24	4

San Domingo 19
Legajo
Compañía
Artillería
de montaña
1907

Sueldos mensual señalado á las clases de Caballeria que á continuacion se espresan, en virtud Reales órdenes de 20 Febrero, 28 de Mayo y 31 de Diciembre de 1861 y 22 de Abril de 1867.

CLASES.	Colocados.		Cuadro de reemplazos.	
	Escudos.	Milés.	Escudos.	Milés.
Comandante.	400	»	320	»
Capitan	300	»	200	»
Ayudante.	225	»	»	»
Teniente.	175	»	»	»
Alférez.. . . .	150	»	»	»
1. ^{er} Ayudante médico.. . . .	250	»	»	»
2. ^o Profesor veterinario.. . . .	191	»	»	»
2. ^o Idem de equitacion.. . . .	175	»	»	»
Sargento primero europeo.. . . .	51	»	»	»
Idem indígena.	36	»	»	»

ARTILLERIA.

DIRECTOR GENERAL

DEL

ARMA DE ARTILLERÍA EN ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. CÁRLOS MARIA DE LA TORRE Y NAVACERRADA.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.

ESPLICACION DE LAS ABREBIATURAS.

P. M. F.	Plana Mayor Facultativa.
D. Mza.	Director de la Maestranza.
S. Mza.	Sub-director de la Maestranza.
P. M. S. S.	Plana Mayor Secretario de la Sub-inspeccion.
P. M. C. C.	Plana Mayor Comandante del arma en Cavite.
P. M. C. Z.	Plana Mayor Comandante del arma en Zamboanga.
P. M. Mza.	Plana Mayor Maestranza.
C. 2.º G. D.	Coronel segundo Jefe del departamento.
T. C.	Teniente Coronel.
Com.	Comandante.
Cap.	Capitan.
Ten.	Teniente.
Alf.	Alférez.
B. Esp.	Batallon Expedicionario.
B. E. F.	Batallon Ejército de Filipinas.
J. B. E.	Jefe Batallon expedicionario.
P. J. B. E. F.	Primer Jefe Batallon del Ejército de Filipinas.
2.º J. B. E. F.	Segundo Jefe Batallon del Ejército de Filipinas.
A. B. Esp.	Ayudante Batallon Expedicionario.
A. B. E. F.	Ayudante Batallon del Ejército de Filipinas.

SUB-INSPECTOR DE ARTILLERÍA.

EL SR. BRIGADIER D. JOSÉ MAS Y SANZ.

ORDENES EN MATERIA DE ASCENSOS Y PROVISION DE VACANTES.

ESCALA FACULTATIVA.

Existiendo solamente un escalafon general comprensivo de todos los Señores Jefes y Oficiales facultativos que sirven en los Ejércitos de España y Ultramar sin que el cambio temporal de unos á otros altére su puesto en aquel obtienen sus ascensos con arreglo á la ordenanza del Cuerpo; por rigorosa antigüedad dentro de dicho escalafon general ya se hallen en España ya en la posesion Ultramarina pues su destino á estas no produce ascensos efectivos en el Cuerpo viniendo á servir los empleos á voluntad ó por suerte segun los casos con arreglo á las bases establecidas en Real órden de 5 de Marzo de 1858 los Jefes y Oficiales que en dicha escala corresponde á la clase inferior inmediata á la del empleo vacante en Ultramar del que á no haberle correspondido el ascenso respectivo por escala solo conserva la efectividad considerada como de Infantería al cumplir seis años de Ultramar.

Organizacion del Cuerpo de Artilleria en las Islas Filipinas.

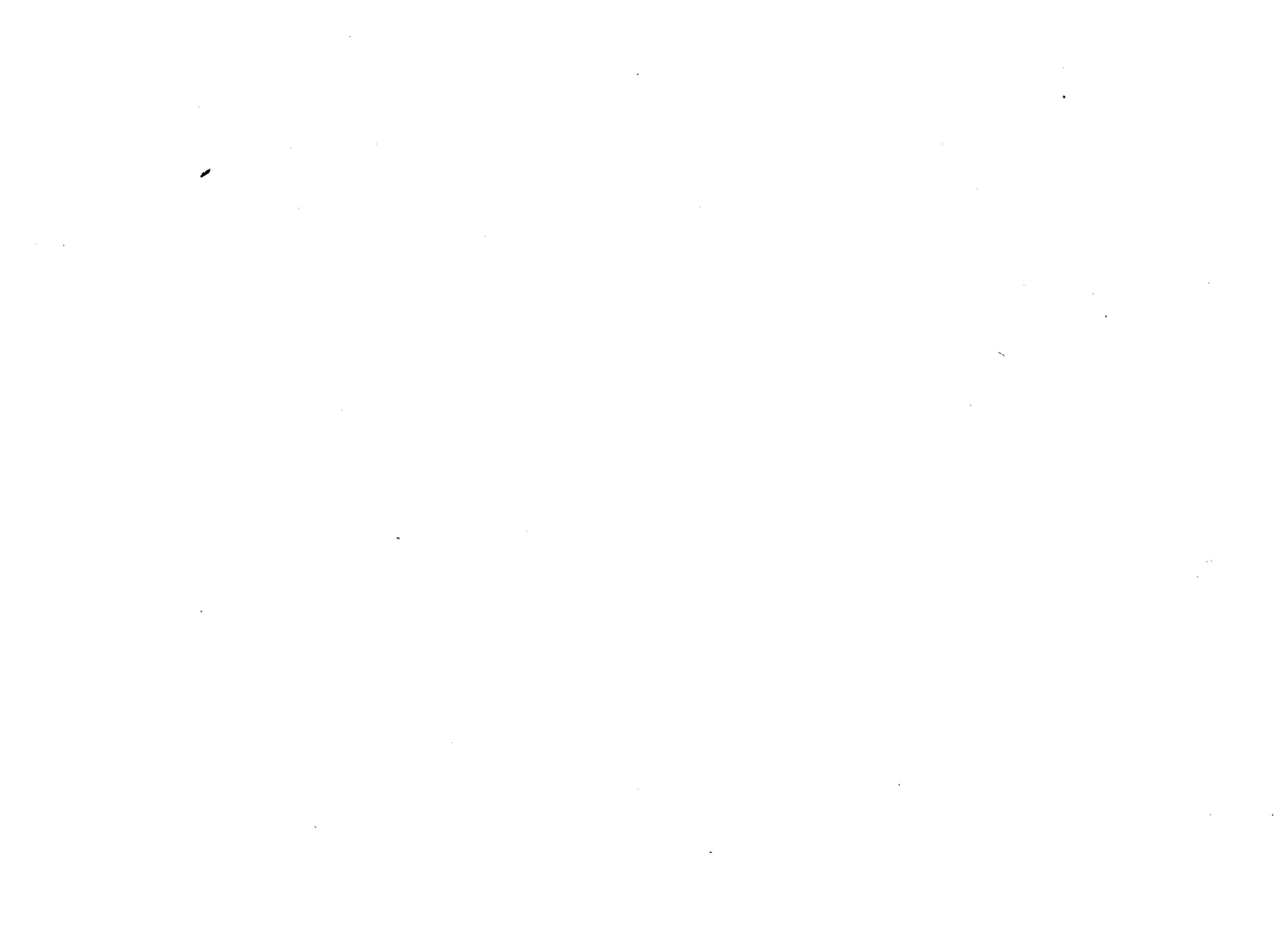
Consta de dos batallones: uno de ellos exclusivamente europeo su personal de dos compañías: el otro batallon de artilleros indígenas un tercio de clases de tropa indígenas y el resto de estas europeas se compone de seis compañías una de ellas de montaña con su correspondiente ganado y material.

Una compañía de obreros ademas para las atenciones de la Maestranza existiendo solamente en Islas Marianas una compañía de artilleros milicianos.

El batallon europeo se denomina batallon Expedicionario.

El otro batallon, del Ejército de Filipinas.

Para la contabilidad y demás servicios del material del cuerpo existente en estas Islas afecta á él una seccion del Cuerpo de Administracion.

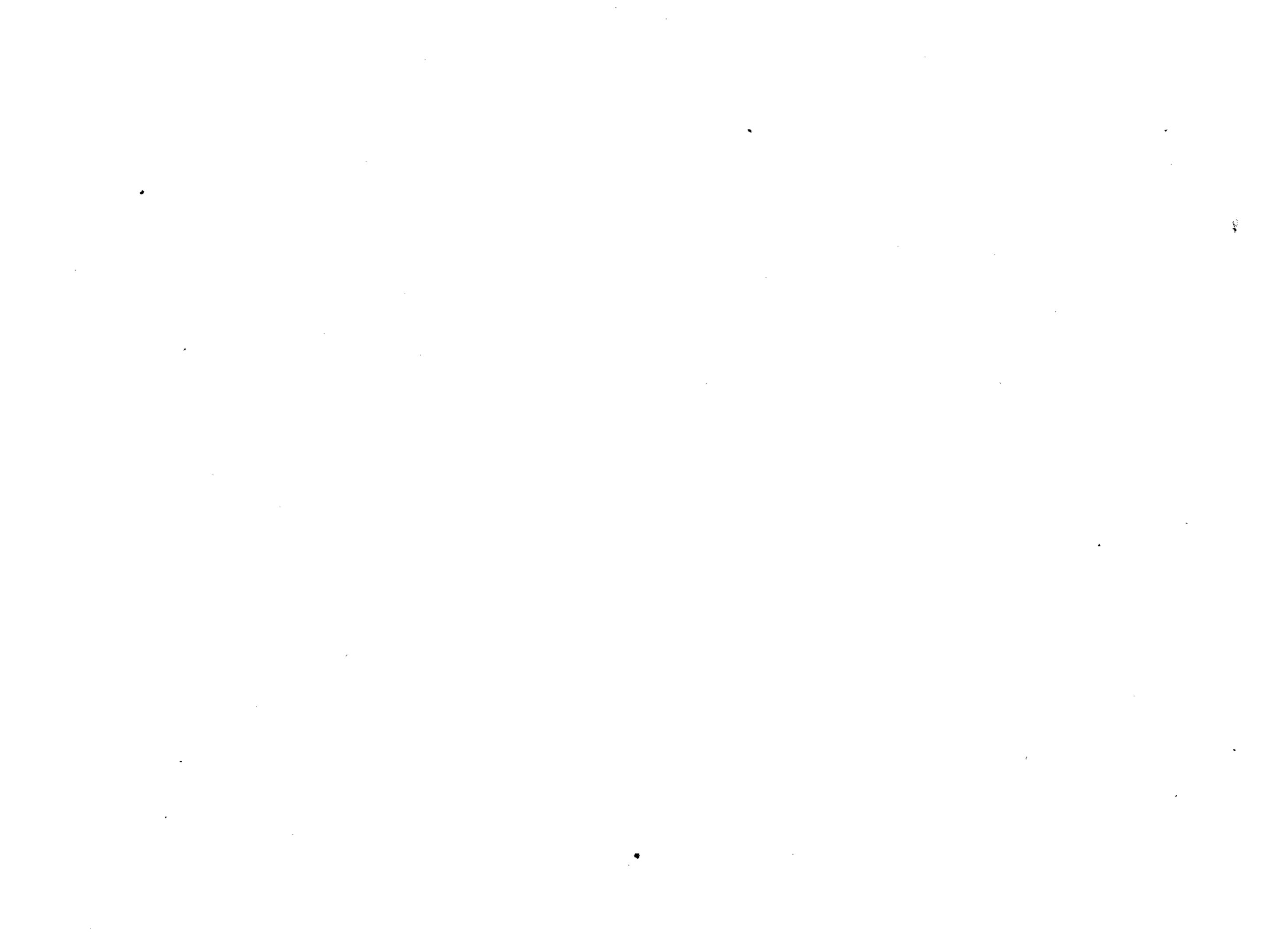


ESCALA FACULTATIVA.

CORONELES.

CORONELES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Dias	Meses.	Años
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	Subr. int.o..	»	D. Francisco Sanchiz y Castillo	19	Enero.	1860	23	Marzo.	1864	17	Abril.	1869			
2	G. 2.º G. D..	»	D. Cristobal de Reyna y Reyna	21	Feb.	1865	21	Feb.	1865	19	Abril.	1865			
3	D. M.. . . .	»	D. Manuel Ordeñes y Barreicua	22	Feb.	1869	22	Feb.	1869	17	Abril.	1869			



TENIENTES CORONELES.

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	C. C.	Cor.	D. Ramon Elejalde y Arroyo	11	Agosto	1864	11	Agosto	1864	18	Nov.	1864			
2	S. Mza.	Cor.	D. Narciso Fuentes y Marcant.	23	Dic.	1864	23	Dic.	1864	22	Nov.	1861			

COMANDANTES.

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses	Dia.
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	2.º G. B. E. F.	»	D. Luis Cisneros y Nuevas.	21	Feb.	1865	21	Feb.	1865	18	Junio.	1865			
2	G. B. E. . . .	T. C. C.	D. Pedro Martinez y Garde.	21	Agosto	1868	21	Agosto	1868	21	Feb.	1869			
3	P. M. C. Z. . .	»	D. Antonio Valero y Gisbert.	30	Marzo.	1869	30	Marzo.	1869						



CAPITANES.

147

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	B. E. F. . . .	»	D. Bernardino Mendivil y Mendivil. . .	23	Marzo.	1860	26	Enero.	1865	27	Marzo.	1867			
2	B. E. F. . . .	Com.	D. Arturo Fonvielle y G. ^a de la Chica. . .	1. ^o	Enero.	1860	2	Nov.	1863	19	Enero.	1864			
3	B. E.	Id.	D. Narciso Claveria y Zaragoza. . . .	4	Feb.	1860	13	Junio.	1862	10	Oct.	1862			
4	S. S.	Id.	D. Ricardo de Abella y Casariego. . . .	5	Enero.	1867	5	Enero.	1867	27	Marzo.	1867			
5	B. E. F. . . .	Id.	D. Francisco Balanzat y Rubio.	2	Junio.	1866	2	Junio.	1866	1. ^o	Set.	1866			
6	B. E. F. . . .	Id.	D. Luis Freire y Góngora.	29	Julio.	1867	29	Julio.	1867	29	Nov.	1867			
7	B. E.	Id.	D. Pedro Romero y Masza.	21	Abril	1865	21	Abril.	1865	7	Agosto	1865			
8	B. E. F. . . .	Id.	D. Francisco Ramirez y Poblaciones. . .	23	Nov.	1866	23	Nov.	1866	27	Marzo.	1867			
9	B. E. F. . . .	Id.	D. José Azcárraga y Palmero.	22	Junio.	1866	8	Julio.	1868	19	Oct.	1868			
10	»	Id.	D. José Ramos y Azcárraga.	8	Julio.	1868	8	Julio.	1868	19	Oct.	1868			
11	»	Id.	D. Leonardo Reales y Zosaya.	29	Set.	1868	12	Mayo.	1869	»	»	»			
12	P. M. M. . . .	»	D. Francisco Lloret y Morata.	16	Enero.	1869	16	Enero.	1869	22	Abril.	1869			

OFICIALES DE INFANTERÍA.

TENIENTES.

Numero de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	B. E. F. . . .	Cap.	D. Juan Atayde y Acosta.	25	Abril.	1859	25	Abril.	1859	17	Set.	1868			
2	B. E.	Id.	D. Angel Rodriguez y Bargas.	4	Feb.	1860	17	Oct.	1861	18	Enero.	1862			
3	B. E. F. . . .	Id.	D. Nicolás Rodriguez y Maroto.	31	Agosto	1861	24	Enero.	1863	9	Abril.	1863			
4	B. E.	Id.	D. Joaquin Pinar y Diaz.	24	Marzo.	1864	24	Marzo.	1864	30	Junio.	1866			
5	B. E. F. . . .	Id.	D. Ramon Gimenez y Lopez.	22	Abril.	1864	22	Abril.	1864	7	Agosto	1858			
6	B. E. F. . . .	Id.	D. Ventura Costa y Mendez.	17	Mayo.	1864	17	Mayo.	1864	25	Mayo.	1866			
7	B. E. F. . . .	Id.	D. Joaquin Quirante y Perez.	30	Junio.	1864	30	Junio.	1864	14	Mayo.	1850			
8	B. E. F. . . .	Id.	D. Juan Diago y Ledesma.	6	Agosto	1864	6	Agosto	1864	28	Feb.	1863			
9	B. E. F. . . .	Id.	D. Dionisio Lopez y Santos.	6	Agosto	1864	6	Agosto	1864	28	Feb.	1853			
10	B. E.	Id.	D. Domingo Fernandez y Polanco.	9	Oct.	1865	9	Oct.	1865	13	Dic.	1859			
11	B. E. F. . . .	Id.	D. Pedro Casas y Nuñez.	11	Dic.	1865	11	Dic.	1865	28	Feb.	1853			
12	B. E. F. . . .	Id.	D. Dámaso Gomez y Cariaso.	11	Dic.	1865	11	Dic.	1865	10	Julio.	1850			
13	B. E. F. . . .	Id.	D. Santiago Garcia y Rodriguez.	14	Junio.	1866	14	Junio.	1866	10	Julio.	1859			
14	B. E.	Id.	D. Francisco Pardell y Dominguez.	1.º	Agosto	1868	1.º	Agosto	1868	1.º	Oct.	1862			
15	B. E.	Id.	D. Martin Garcia y Navarro.	29	Set.	1868	1.º	Oct.	1868	1.º	Oct.	1862			
16	B. E. F. . . .	»	D. Manuel Ferreiro y Fernandez.	29	Set.	1868	1.º	Agosto	1869	19	Feb.	1863			
17	B. E. F. . . .	»	D. Manuel Artigas y Lasheras.	29	Set.	1868	1.º	Oct.	1869	10	Feb.	1867			



ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Dias	Meses.	Años
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	B. Esp. . . .	Ten.	D. Francisco Soriano y Felipe. . . .	19	Feb.	1863	19	Feb.	1863	8	Julio.	1863			
2	B. E. F. . . .	Id.	D. Carlos Silice y Almenar. . . .	4	Feb.	1864	4	Feb.	1864	18	Enero.	1862			
3	B. E. F. . . .	Id.	D. Manuel Nuñez y Suarez. . . .	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	20	Julio.	1864			
4	B. Esp. . . .	Id.	D. Feliz Boyero y Mendez. . . .	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	19	Julio.	1864			
5	B. Esp. . . .	Id.	D. Manuel Novoa y Couto. . . .	2	Nov.	1865	6	Nov.	1865	21	Mayo.	1866			
6	B. E. F. . . .	Id.	D. Valentin Lerma y Antoñana. . . .	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	18	Marzo.	1866			
7	B. E. F. . . .	Id.	D. Ramon Puigdullés y Castelló. . . .	15	Dic.	1865	15	Dic.	1865	18	Marzo.	1866			
8	B. E. F. . . .	Id.	D. Antonio Sanchez y Alcayde	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	14	Set.	1864			
9	B. E. F. . . .	Id.	D. José Alcudia y Fernandez	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	18	Marzo.	1866			

OFICIALES DE CABALLERÍA.

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Día.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	B. E. F. . .	Cap.	D. Manuel Sanchez y Fernandez. . .	18	Junio.	1864	18	Junio.	1864	17	Marzo.	1849			
2	B. E. F. . .	Id.	D. Angel Acevedo y Fernandez. . .	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1868	5	Set.	1851			
Alférez.															
1	B. E. F. . .	Ten.	D. Gabriel Alonso y Latorre. . .	31	Mayo.	1863	31	Mayo.	1863	10	Feb.	1867			

SARGENTOS PRIMEROS.



SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	B. E. F. . . .	»	D. Ambrosio Espejo y Panaligan..	20	Julio.	1854	29	Set.	1868	12	Abril.	1836			
2	B. E. F. . . .	Alf.	D. Tomás Baltao y Mendoza. . . .	24	Feb.	1864	24	Feb.	1864	21	Oct.	1844			
3	B. E. F. . . .	Id.	D. Juan Maceiras é Iglesias. . . .	14	Marzo.	1865	14	Marzo.	1865	10	Oct.	1862			
4	B. Esp.	Id.	D. Pedro Puente y Marchena. . . .	24	Junio.	1866	24	Junio.	1866	10	Feb.	1863			
5	B. E. F. . . .	Id.	D. Roque Saez y Martos.	11	Enero.	1868	11	Enero.	1868	8	Julio.	1863			
6	B. E. F. . . .	»	D. Luis Bascuas y Rodriguez. . . .	29	Set.	1868	26	Junio.	1869	31	Julio.	1869			
7	B. Esp.	»	Luciano Gil y Lopez..	29	Set.	1868	1.º	Julio.	1869	31	Julio.	1869			
8	B. E. F. . . .	»	Domingo Rivero y Castro	29	Set.	1868	28	Feb.	1869	19	Julio.	1864			
9	B. Esp.	»	Luis Suarez y Alvarez..	29	Set.	1868	1.º	Dic.	1869	1.º	Oct.	1862			
Idem de Caballeria.															
1	C. mont.a. . .	Alf.	D. Manuel Eernandez y Garcia. . .	15	Agosto	1868	15	Agosto	1868	10	Feb.	1867			



INGENIEROS.



DIRECTOR GENERAL

DEL

CUERPO DE INGENIEROS EN ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. CÁRLOS MARIA DE LA TORRE Y NAVACERRADA.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.



DIRECTOR SUB-INSPECTOR DE INGENIEROS,

EN MARCHA

EL SEÑOR BRIGADIER DON JUAN CAMPUZANO Y WARNES.

ORDENES EN MATERIA DE ASCENSOS Y PROVISION DE VACANTES.

JEFES Y OFICIALES FACULTATIVOS.

Existiendo solamente un escalafon general comprensivo de todos los Señores Jefes y Oficiales facultativos que sirven en los Ejércitos de España y Ultramar sin que el cambio temporal de unos à otros altere su puesto en aquel obtienen sus ascensos con arreglo à la ordenanza del Cuerpo por rigurosa antigüedad dentro de dicho escalafon general ya se hallen en España ya en las posesiones Ultramarinas pues su destino à estas no produce ascensos efectivos en el Cuerpo viniendo à servir los empleos à voluntad ó por suerte segun los casos con arreglo à las bases establecidas en Real órden de 5 de Marzo de 1858 los Jefes y Oficiales que en dicha escala corresponden à la clase inferior inmediata à la del empleo vacante en Ultramar del que à no haber correspondido el ascenso respectivo por escala solo conservan la efectividad considerada como de Ejército al cumplir seis años de Ultramar mínimun señalado de permanencia, disfrutando de solo el grado en cualquier otro caso.

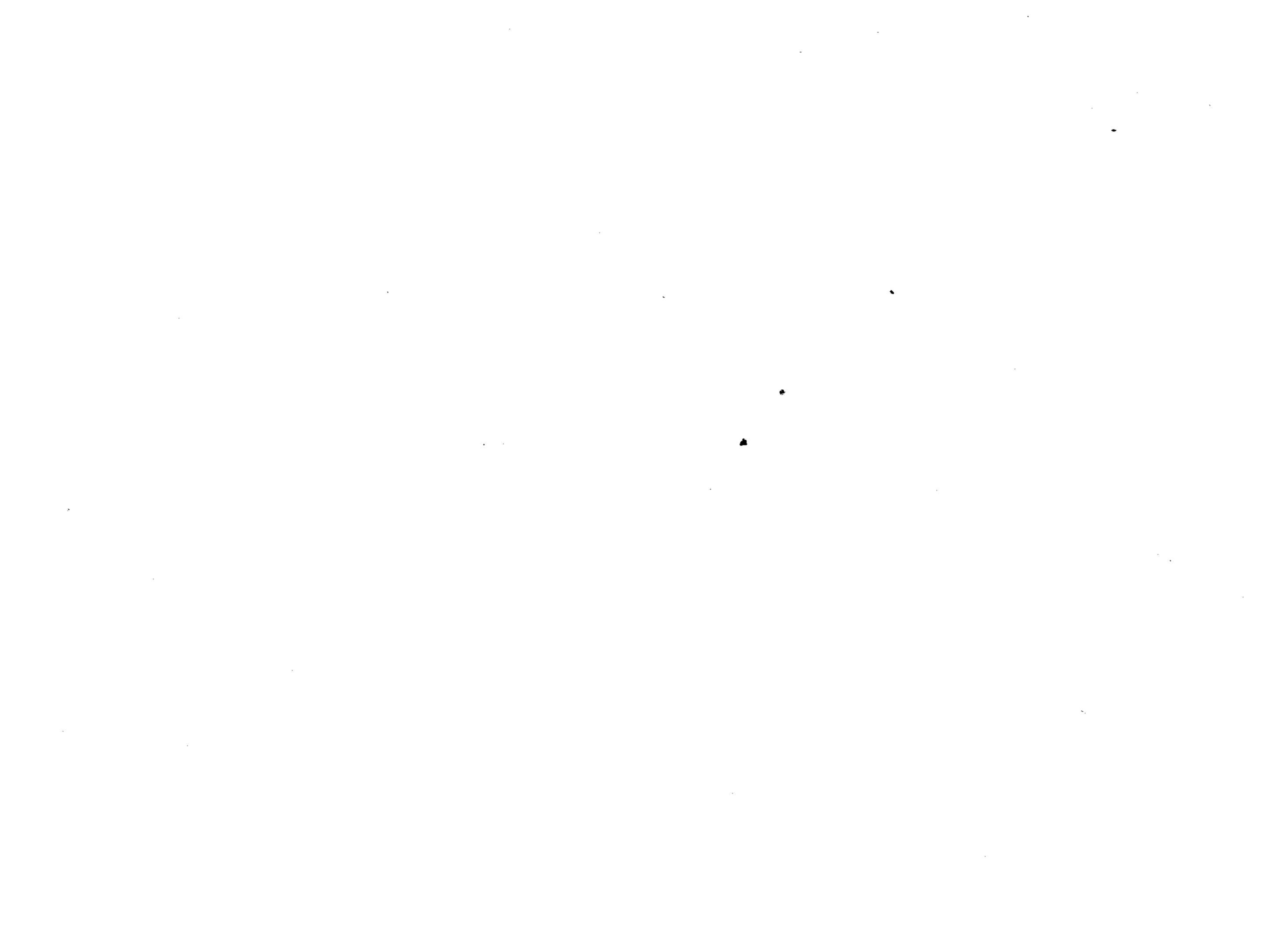
Oficiales de Infanteria.

Sus ascensos se verifican con arreglo à los reglamentos particulares de su arma en cuya escala figuran con la antigüedad que les corresponde.

Organizacion de la Seccion de Obreros.

Consta de dos compañías cuyo mando y detall está à cargo de un comandante del cuerpo.—Por Real órden de 22 de Abril de 1867 se compone cada una de un capitán, dos tenientes, dos alféreces y cien individuos de tropa inclusas las clases de sargentos, cabos y cornetas.

Los capitanes deben ser facultativos, pero à falta de estos las mandan actualmente capitanes de Infanteria.



JEFES Y OFICIALES

DEL CUERPO.



CORONELES.

Número de antigüedad.	Destinos.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Comandante de la plaza de Manila y encargado accidentalmente de la direccion sub-inspeccion. . . .	»	D. Fernando Fernandez de Córdoba.	12	Abril.	1864	12	Abril.	1864	18	Mayo.	1862			

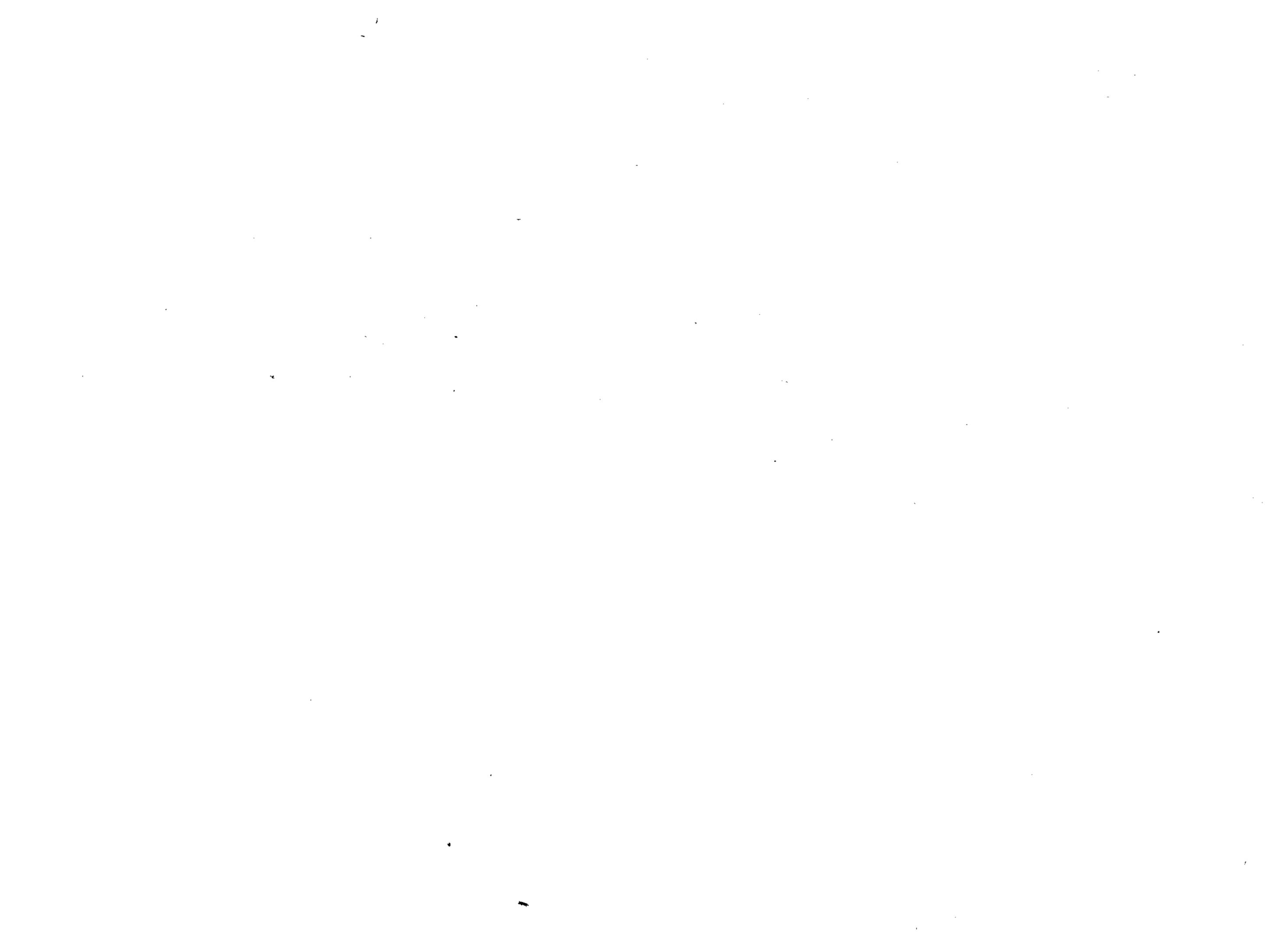
TENIENTES CORONELES.

Numero de antigüedad.	Destinos.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el pais.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	Comandante de la plaza de Cavite y Gobernador P. y M. de la provincia de Iloilo en comision..	Cor.	D. Eduardo Caballero y Baños. . .	17	Agosto	1865	17	Agosto	1865	23	Nov.	1865			

COMANDANTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			
1	Comandante de la seccion de obreros y encargado del detall general de la direccion sub-inspeccion. . . .	T. C.	D. Manuel Herbella y Perez.. . . .	13	Julio.	1864	13	Julio.	1864	3	Nov.	1864			
2	Jefe del detall de la comandancia de Manila.. . . .	T. C.	D. Federico Caballero y Baños. . . .	11	Nov.	1864	11	Nov.	1864	19	Mayo.	1865			
3	Comandante y detall de Zamboanga y Pollok.	T. C.	D. Benito Urquiza y Urquijo.	11	Nov.	1864	11	Nov.	1864	1.º	Feb.	1865			
4	Secretario interino de la direccion sub-inspeccion.. .	T. C.	D. Acisclo Lafuente y Blasco.	28	Abril.	1865	28	Abril.	1865	1.º	Feb.	1865			
5	Encargado accidentalmente de la comandancia de Cavite y de su detall. . .	T. C.	D. Pedro Martinez y Gordon.	16	Julio.	1866	16	Julio.	1866	18	Nov.	1866			

OFICIALES DE INFANTERÍA.



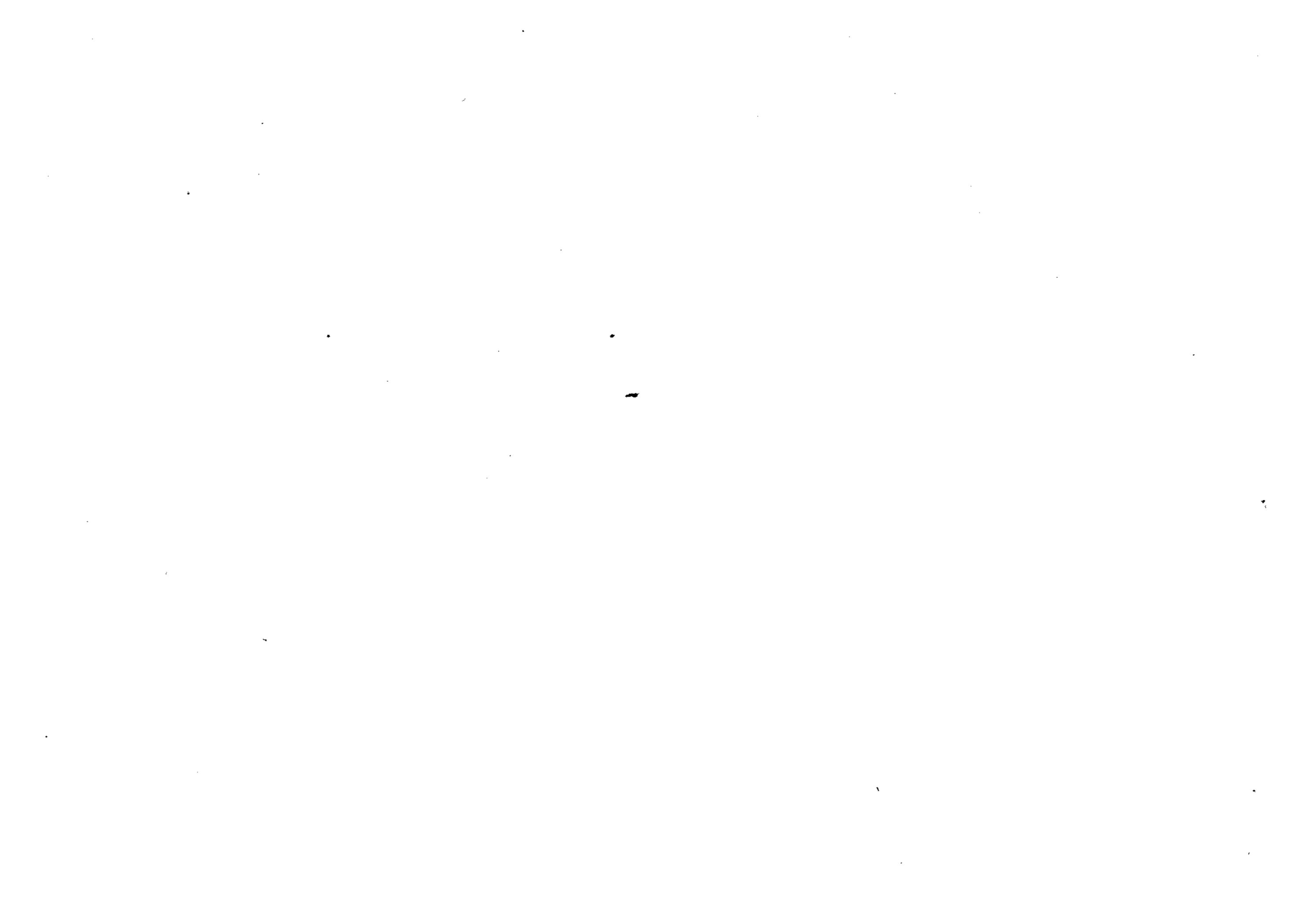
CAPITANES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.								
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	2. ^a compañía de obreros.	Com.	D. Andrés Colls y Valls.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1. ^o	Dic.	1864			
2	1. ^a idem de idem.	Com.	D. Vicente Sanz y Pando.	31	Enero.	1865	31	Enero.	1865	19	Feb.	1865			



TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	2. ^a compañía.	Cap.	D. José Puey y Soto.	13	Nov.	1863	18	Marzo.	1864	16	Dic.	1869			
2	Id. de id. . .	Cap.	D. José Acebedo y Losada.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	1. ^o	Dic.	1864			
3	1. ^a compañía.	Cap.	D. Alejandro Palacios y Alonso.	13	Abril.	1866	24	Julio.	1866	18	Enero.	1862			
4	Id. de id. . .	Cap.	D. Enrique Perez y Manfrino.	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	1. ^o	Set.	1866			



ALFÉRECES.

185

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	2. ^a compañía.	Ten.	D. Federico Gozalvo y Guardiola.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	14	Enero.	1861			
2	1. ^a compañía.	Ten.	D. Bruno Salas y Amador.	2	Mayo.	1866	2	Mayo.	1866	30	Mayo.	1866			
3	2. ^a compañía.	Ten.	D. Juan del Valle y Pelaez.	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	14	Enero.	1861			
4	1. ^a compañía.	Ten.	D. José de la Mora y Panagos.	1. ^o	Agosto	1868	1. ^o	Agosto	1868	6	Junio.	1859			

SARGENTOS PRIMEROS.

SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	2. ^a compañía.	Alf.	D. Lorenzo Calvo y Arroyo.. . . .	22	Junio.	1866	30	Abril.	1869	20	Mayo.	1869			
1	1. ^a compañía.	»	Vicente Regidor de la Torre.. . . .	23	Dic.	1868	1. ^o	Enero.	1869	30	Nov.	1861			



ESTADO MAYOR DE PLAZAS.



DIRECTOR GENERAL

DEL

CUERPO DE E. M. DE PLAZAS EN ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. CARLOS MARIA DE LA TORRE Y NAVACERRADA.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas .



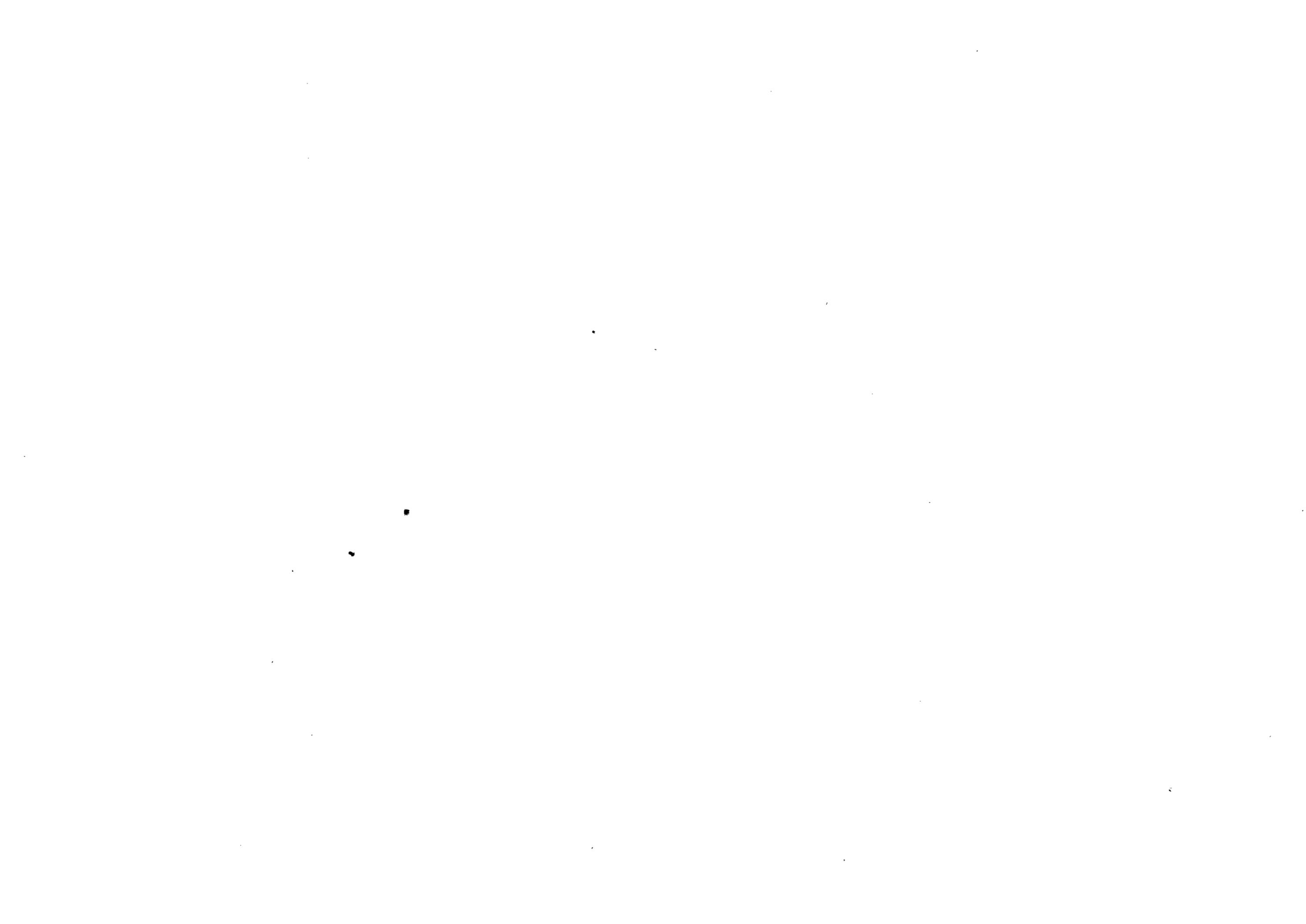
ESTADOS MAYORES DE PLAZAS DE FILIPINAS.

Número de antigüedad.	Destinos que sirven.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
			Teniente coronel.													
1	Sargento ma- yor de la pla- za de Manila..	Cor.	D. Francisco Torrentegui y Morales..	31	Mayo.	1868	8	Agosto	1868	1.º	Junio.	1866				
			Capitanes.													
1	1.º Ayudan- te de la plaza de Manila . .	Com.	D. José Sequera y Otal	21	Dic.	1865	27	Feb.	1866	13	Marzo.	1837				
2	Sargento ma- yor de Maria- nas.	Otro.	D. Federico Gutierrez y Vicente. . .	21	Dic.	1865	27	Feb.	1866	8	Dic.	1841				
3	Oficial 1.º de esta capitania general. . . .	Otro.	D. Domingo Viño y Gallego.	25	Enero.	1867	25	Enero.	1867							
4	Sargentoma- yor de la pla- za de Zam- boanga. . . .	Otro.	D. Juan Isidro Esparza y Ogalde. . .	30	Marzo.	1867	16	Junio.	1867	9	Junio.	1844				
			Tenientes.													
1	2.º Ayudante de Manila. . .	Cap.	D. Timoteo Resa y Pascual.	10	Oct.	1864	10	Oct.	1864	14	Abril.	1859				
2	2.º Ayudante de la plaza de Manila	Otro.	D. Miguel Gogorza y Calvo.	15	Set.	1865	29	Nov.	1865	21	Nov.	1845				
3	Id. id. de la plaza de Zam- boanga. . . .	Otro.	D. José Calvento y Matos.	2	Oct.	1865	2	Feb.	1866	10	Julio.	1854				
4	Id. id. de la plaza de Ca- vite.	Otro.	D. Agustin Vazquez é Hidalgo. . .	12	Enero.	1866	16	Junio.	1867	28	Feb.	1859				

ESTADOS MAYORES DE PLAZAS DE FILIPINAS.

Numero de antigüedad.	Destinos que sirven.	Gradua- cion superior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.				
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el pais.							
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias		
			Alféreces.														
1	3.er Ayudan- te de Manila..	Ten.	D. Pedro Estudillo y Zamora.	8	Junio.	1864	23	Agosto	1864	28	Junio.	1850					
2	Id. id. de la plaza de Ca- vite.	Otro.	D. Manuel Iturriaga y Delfin.	8	Junio.	1864	23	Agosto	1864	19	Feb.	1863					
3	Id. id. de las Marianas. . .	Otro.	D. Francisco Vargas y Malla.	11	Agosto	1865	16	Nov.	1865	14	Mayo.	1850	»	2	»		
4	Id. id. de Zamboanga. .	Otro.	D. Fulgencio Aguilar y Concepcion. .	24	Oct.	1866	13	Enero.	2867	16	Julio.	1838					
5	Id. id. de Manila	Otro.	D. Manuel Abello y Vital..	29	Set.	1867	15	Nov.	1867	30	Mayo.	1857					

CLERO CASTRENSE.



TENIENTE VICARIO GENERAL

EL

EXCMO. É ILLMO. SR. ARZOBISPO

DOCTOR, D. GREGORIO MELITON MARTINEZ Y STA. CRUZ.

y en su ausencia el Sr. D. Mateo Yagüe y Matos, Provisor y Vicario general del Arzobispado.



CLERO CASTRENSE.

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se asentó su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
			Capellan de termino.													
1	Bat. de Artillería de este ejército.	Capellanes mas antiguo.	D. Januario Duay y Angelina.	26	Set.	1843	3	Oct.	1861	26	Set.	1843				
			Idem de ascenso.													
1	Caballería de Luzon	Id.	D. Vicente Cosme Infante y Aguila.	16	Agosto	1859	26	Enero.	1865	16	Agosto	1859				
			Idem de entrada.													
1	Infant. n.º 6.	Id.	D. Vicente de Paul Villasis y Arquiza.	14	Marzo.	1850	26	Enero.	1858	14	Marzo.	1850				
2	Id. núm. 4..	Id.	D. Juan Ladislao Reyes y Leon.	14	Enero.	1853	13	Enero.	1860	14	Enero.	1853				
3	Id. núm. 7..	Id.	D. Vicente del Rosario y Engracia.	24	Marzo.	1852	11	Marzo.	1860	24	Marzo.	1852				
4	Id. núm. 5..	Id.	D. Gregorio Zamora y Soriano.	18	Junio.	1853	17	Nov.	1861	18	Junio.	1853				
5	Id. núm. 1..	Id.	D. José Santos Rodriguez y Angelina.	4	Dic.	1845	11	Marzo.	1867	4	Dic.	1845				
6	Id. n.º 8 int.º	Id.	D. Ramon Ahuja y Suarez.	27	Oct.	1856	»	»	»	27	Oct.	1856				
7	Id. n.º 3 id...	Id.	D. Victoriano Zapanta y Carlos.	11	Junio.	1858	»	»	»	11	Junio.	1858				
8	Id. n.º 2 id...	Id.	D. Gil Bautista y Santos.	14	Oct.	1858	»	»	»	14	Oct.	1858				
1	Hospital militar de esta plaza.		D. Vicente Molina.	9	Enero.	1868	»	»	»	9	Enero.	1868				
2			D. Rufino Espinosa.	17	Junio.	1869	»	»	»	17	Junio.	1869				

ADMINISTRACION MILITAR.



DIRECTOR GENERAL

DEL

CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR EN ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. CARLOS MARIA DE LA TORRE Y NAVACERRADA.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.



CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Número de antigüedad.	Destinos que desempeñan.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo inabonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dias	Meses.	Años			
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
			Sub-intendente Militar.												
1	Jefe del cuerpo.	»	Sr. D. Ramon Marraci y Planter.	5	Feb.	1866	5	Feb.	1866	7	Feb.	1864			
			Comisarios de guerra de 1.^a clase.												
1	Interventor militar.	Sub-intendente.	D. Mariano Lázaro y Gallego.	28	Abril.	1866	28	Abril.	1866	1.º	Set.	1866			
2	En marcha para estas Islas. Zamboanga.	»	D. Angel Ibarra y Barrot.	5	Julio.	1869	5	Julio.	1869	14	Oct.	1869			
	» Interventor de revistas é inspector de servicios.	Sub-intendente.	Comisarios de guerra de 2.^a clase.												
1	Manila. En uso de dos meses de licencia por enfermo.	Comisario de 1. ^a clase.	D. Francisco Atienza y Morillo.	1.º	Julio.	1864	1.º	Julio.	1864	30	Set.	1863	1	4	4
2	Manila. Interventor de revistas de Infanteria, Guardia Civil y partidas sueltas é inspector del Hospital militar.	Idem.	D. Antonio Velasco y Gonzalez.	7	Marzo.	1865	7	Marzo.	1865	24	Nov.	1865			
3	Manila: Interventor del material de In-		D. José Crespo y Quiros.	15	Mayo.	1865	15	Mayo.	1865	9	Agosto	1865			

CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Número de antigüedad	Destinos que desempeñan.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
4	genieros, inspector de provisiones y autorizacion de documentos militares. . . . Manila. Secretario de la Sub-intendencia interventor de revistas de Ingenieros y clases. . . .	Idem.	D. Mariano Navarro y Dominguez. . . .	19	Agosto	1865	19	Agosto	1865	24	Nov.	1865			
5	Manila: Interventor de revistas de Artilleria, Caballeria é Ingenieros, inspector de trasportes y utensilios y fiscal de sumarias. . . .	Idem.	D. Tomás Cernuda y Alonso. . . .	25	Set.	1865	25	Set.	1865	1.º	Set.	1866			
»	Manila. Escedente. . . .	Idem.	D. Felipe Delgado y Rodriguez. . . .	8	Junio.	1866	8	Junio.	1866	1.º	Set.	1866			
»	Manila. Escedente. . . .	Idem.	D. Juan Gonzalez y Madreda. . . .	17	Julio.	1865	17	Julio.	1865	27	Marzo.	1866			
1	Manila. Intervencion militar. . . .	Comisario de 2.ª	Oficiales 1.ºs												
2	Cavite: Interventor de		D. Antonio Porta y de Solans. . . .	8	Julio.	1862	8	Julio.	1862	1.º	Oct.	1862			

CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Número de antigüedad.	Destinos que desempeñan.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
3	revistas é inspector de servicios, interventor del material de Ingenieros. Manila: Intervencion militar.	Idem.	D. Ramon Dominguez y Duran, . . .	8	Julio.	1862	8	Julio.	1862	1.º	Dic.	1862			
4	Manila. Intervencion militar.	Idem.	D. Ramon Munilla y Fernandez. . . .	1.º	Mayo.	1863	1.º	Mayo.	1863	30	Julio.	1863			
5	Manila: Contralor del Hospital militar y Administrador de utensilios.	Idem.	D. Faustino Irigoyen é Irigoyen. . . .	9	Agosto	1864	9	Agosto	1864	30	Nov.	1864			
6	Manila: espectante á colocacion.	Idem.	D. Leon Alaxá y Rovira.	22	Feb.	1865	22	Feb.	1865	3	Feb.	1866			
7	Manila: espectante á colocacion.	»	D. Felipe Garcia y Bernardo.	12	Agosto	1865	12	Agosto	1865	31	Julio.	1869			
8	Manila: Intervencion militar.	Idem.	D. Juan Serrano y Hurtado.	11	Nov.	1865	11	Nov.	1865	31	Julio.	1869			
9	Manila: Encargado del material de Artilleria.	Idem.	D. Gabriel Montañez y Sotomayor.. .	16	Feb.	1866	16	Feb.	1866	25	Mayo.	1866			
		Idem.	D. Eduardo Santarromana y Rivas. . .	1.º	Julio.	1867	1.º	Julio.	1867	19	Marzo.	1865			

CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Número de antigüedad.	Destinos que desempeñan.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
10	Manila: es- pectante á co- locacion. . . .	»	D. Rafael Uñach y Carbonell. . . .	3	Mayo.	1869	3	Mayo.	1869	8	Oct.	1862	1	4	11
1	Manila. In- tervencion mi- litar.	Ofic. 1.º	Oficiales 2.ºs — D. Francisco Costoya y Villanueva. . . .	13	Junio.	1862	13	Junio.	1862	1.º	Oct.	1862			8
2	Balabac. In- terventor de revistas y en- cargado de servicios. . . .	Idem.	D. Federico Strauch y Pisano. . . .	19	Enero.	1863	19	Enero.	1863	20	Marzo.	1863	»	10	
3	Zamboanga. Encargado de efectos y cau- dales de Art.ª é Ingenieros..	Idem.	D. Arturo Elias y Ciurana. . . .	11	Feb.	1863	11	Feb.	1863	8	Julio.	1863			
4	Manila. In- tervencion mi- litar.	Idem.	D. Benigno Toda y Lines. . . .	10	Abril.	1863	10	Abril.	1863	8	Julio.	1863			
5	Manila. Re- gresa á la Pe- nínsula. . . .	Idem.	D. José Lopez Angel y Grans. . . .	10	Abril.	1863	10	Abril.	1863	8	Julio.	1863			
6	Manila. Ausi- liar de Secre- taria y pagador de trasportes.	Idem.	D. Pedro Lledos y Solans. . . .	17	Julio.	1863	17	Julio.	1863	30	Set.	1863			
7	Manila. Ad- ministrador del Hospital militar. . . .	Idem.	D. Manuel Herranz y Tejada. . . .	12	Agosto	1863	12	Agosto	1863	31	Dic.	1863			

CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Número de antigüedad.	Destinos que desempeñan.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
3	En marcha para estas Islas.	Ofic. 2.º	D. Miguel Quesada y Muñoz.	22	Set.	1865	22	Set.	1865	14	Oct.	1869			
4	Manila. Pagador del material de Artillería.	Idem.	D. José Ferrer y Varela.	13	Junio.	1866	13	Junio.	1866	18	Set.	1862			
5	Manila. Intervención militar.	Idem.	D. Augusto Olea y Maraver.	1.º	Agosto	1867	1.º	Agosto	1867	7	Junio.	1864			
6	Manila. Intervención militar.	»	D. José Alcalde y Lara.	»	»	»	»	»	»	1.º	Julio.	1865			

SANIDAD MILITAR.

DIRECTOR GENERAL

DEL

CUERPO DE SANIDAD MILITAR EN ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. CARLOS MARIA DE LA TORRE Y NAVACERRADA.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.



CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo inabonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Dias Meses. Años			
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dias	Meses.	Años	
1	Inspector jefe de sanidad militar de estas islas. . .	»	Sub-inspector médico do 1.^a Clase..													
1	2. ^o jefe de sanidad militar, encargado del detall, policia higienica, sanitaria y trabajos estadisticos.	»	D. José Parejo del Valle.	6	Julio.	1866	6	Julio.	1866	22	Nov.	1865				
			Sub-inspectores médicos de 2.^a Clase.													
2	Jefe de sanidad militar de Mindanao y hospital de Zamboanga..	Sub-inspector de 1. ^a clase.	D. Manuel Cotorruelo y Lopez.. . . .	15	Dic.	1865	15	Dic.	1865	23	Marzo.	1866				
		Id.	D. José Martinez Espinosa y Maseras.	1. ^o	Marzo.	1868	1. ^o	Marzo.	1868	9	Abril.	1863				
			Médicos mayores.													
1	Nombrado para estas islas.	Sub-inspector de 2. ^a clase.	D. Rufino Pascual y Torrejon.	24	Junio.	1869	24	Junio.	1869	14	Oct.	1869				
2	Jefe local facultativo interino del hospital militar de Manila.	Id.	D. Eduardo Cañizares y Garcia.	12	Julio.	1864	12	Julio.	1864	24	Mayo.	1864				
3	Hospital civilo militar de Cavite.	Id.	D. Agustin Rossell y Huguet.	25	Oct.	1866	25	Oct.	1866	19	Nov.	1866				
4	Hospital militar de Manila.	Id.	D. Vicente Gomez y Orland.	24	Feb.	1865	24	Feb.	1865	19	Marzo.	1865				

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Años	Día.	Mes.	Año.						
7	Cabo, archivo de la Capitanía General, jefe y oficiales de la sub-inspeccion general.	Id.	D. José Oriol Navarra y Lines.	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1868	15	Set.	1864			
8	Caballeria é Ingenieros.. Enfermeria militar de Cebú	Médico mayor.	D. Gonzalo Armendariz y Castaños.	15	Dic.	1865	15	Dic.	1865	23	Marzo.	1866			
9	Infant. n.º 5..	Id.	D. José Jerez y Cremedez.	7	Nov.	1865	7	Nov.	1865	23	Marzo.	1866			
10	Idem n.º 3..	Id.	D. Melchor Camon y Navascues.	5	Junio.	1865	5	Junio.	1865	22	Nov.	1865			
11	Idem n.º 1..	Id.	D. Ciriaco Oñate y Esparza.	26	Oct.	1865	26	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
12	Idem n.º 4..	Id.	D. Agustin Serrano y Losano.	30	Dic.	1864	30	Dic.	1864	4	Mayo.	1865			
13	Idem n.º 8.. Eventualidades del servicio ne Zamboanga . . .	Id.	D. Juan Berenguer y Salazar.	7	Nov.	1865	7	Nov.	1865	23	Marzo.	1866			
14	Infant n.º 6..	Id.	D. Ramon Noguera y Vidal..	28	Set.	1866	28	Set.	1866	30	Marzo.	1867			
15	Idem n.º 2..	Id.	D. Francisco Carmona y Humanes..	18	Agosto	1865	18	Agosto	1865	22	Nov.	1865			
16	Enfermeria militar de Balabac.	Id.	D. Carlos Sastre y Lamóros.	11	Dic.	1866	11	Dic.	1866	30	Marzo.	1867			
17	Infant. n.º 4..	Id.	D. Miguel Lecumberri y Añibarro..	7	Nov.	1865	7	Nov.	1865	23	Marzo.	1866			
1	Jefe del Laboratorio quimico farmaceutico del	Id.	D. Miguel Megias y Gonzalez.	10	Agosto	1868	10	Agosto	1868	16	Set.	1868			

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se asentó su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.				
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
	hospital militar de Manila	Sub-inspector de 2.ª clase.	Farmacéutico Mayor. —														
1	Hospital militar de Cotabato.	Farmacéutico mayor.	D. Ramon Botet y Jonullá.	16	Nov.	1865	16	Nov.	1865	11	Agosto	1866					
			1.ºs Ayudantes Farmacéuticos. —														
2	Idem de Manila	Id.	D. Francisco Lamarca y Carreras.. .	25	Mayo.	1866	25	Mayo.	1866	30	Marzo	1867					
3	Idem de Zamboanga	Id.	D. Eusebio Pelegri y Camps.	1.º	Mayo.	1866	1.º	Mayo.	1866	30	Marzo.	1867					
4	Idem de Cavite	»	D. Severo Gomez Portillo y Palomino.	3	Marzo.	1866	3	Marzo.	1866	25	Mayo.	1866					
			D. Gregorio Mozo y Berganza.	10	Enero.	1869	10	Enero.	1869	2	Mayo.	1869					

Tarifa de los sueldos que mensualmente corresponden á los jefes y oficiales del ejército que pasan á la situacion de retirados, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 2 de Julio de 1865 y la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio del propio año.

Número de años de servicio.	Céntimos de sueldos.	CORONEL.				TEN. CORONEL.				COMANDANTES.				CAPITANES.				TENIENTES.				ALFÈRECES.			
		Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA							
		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.	
		Esc.	Mil.	Esc.	Mil.	Esc.	Mil.	Esc.	Mil.																
20	30	60	»	138	»	54	»	408	»	48	»	96	»	30	»	60	»	19	500	39	»	16	500	33	»
25	40	92	»	184	»	72	»	144	»	64	»	128	»	40	»	80	»	26	»	52	»	22	»	44	»
30	60	138	»	276	»	108	»	216	»	96	»	192	»	60	»	120	»	39	»	78	»	33	»	66	»
31	66	151	800	303	600	118	800	237	600	105	600	211	200	66	»	132	»	42	900	85	800	36	300	72	600
32	72	165	600	331	200	129	600	259	200	115	200	230	400	72	»	144	»	46	800	93	600	39	600	79	200
33	78	179	400	358	800	140	400	280	800	124	800	249	600	78	»	156	»	50	700	101	400	42	900	85	800
34	84	193	200	386	400	151	200	302	400	134	800	269	600	84	»	168	»	54	600	109	200	46	200	92	400
35	90	207	»	414	»	162	»	324	»	144	»	288	»	90	»	180	»	58	500	117	»	49	500	99	»

Nota.—Para la significacion de sueldos de retiro, segun la tarifa anterior, servirá de tipo el señalado á los jefes y oficiales de la infanteria de linea. (Regla 1.^a de la Real órden de 13 de Julio de 1865.)

1.^a Los jefes y oficiales que tuviesen doce años de servicios, incluso los abonos de campaña, obtienen el retiro con uso de uniforme. (Regla 1.^a de la instruccion aprobada por S. M. en 24. de Febrero de 1859.)

2.^a Los mismos jefes y oficiales que hayan servido 15 años en el ejército ó veinte en milicias, obtan al retiro con uso de uniforme, y fuero criminal. Art. 28 del Real decreto de 3 de Junio de 1828 y Real órden de 9 de Julio de 1847.)